



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO
DOS MIL DOCE.**

ALCALDE-PRESIDENTE

D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA

D^a. CARMEN ARAQUE VIDAL

D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN

SECRETARIO

D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a dieciocho de enero de dos mil doce, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.

2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.

3º.- Licencias de obras.

4º.-Concesión de licencia municipal a Francisca Gómez Álamo para apertura y funcionamiento de actividad de Bar-Cafetería.

5º.-Instancias varias.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA
DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día trece de diciembre de 2.012, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

<u>PROVEEDORES</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
INSTALACIONES ELÉCTRICAS JESÚS J. LEÓN	COLOCACIÓN DE TUBOS FLUORESCENTES	113,28
CORO DE CÁMARA LAMINIUM	ACTUACIÓN, PROGRAMA NAVIDAD CULTURAL	200,00
GASOGAR	SUMINISTRO DE GASÓLEO	2.422,50
RAMOSOL	DES RATIZACIÓN CASA MELILLA	354,00
RICOH	MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORA MES DE DICIEMBRE 2011	76,46
LUIS VILLARREAL ESCAMILLA	CURSO DE PINTURA MES DE DICIEMBRE 2011	300,00
GAS MANCHA, S.L.	SUMINISTRO DE GAS	447,30
COBEAL LA MANCHA S.L.	SUMINISTRO DE CAFETERA, CENTRO DE DÍA	1.754,66

TERCERO.-LICENCIAS DE OBRAS

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad :

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- A **VICENTE MARTÍNEZ JIMÉNEZ** para cerrar ventana y colocar ventana en fachada de inmueble sito en c/ Codo nº 3 de Pozo de la Serna.
- A **MANUELA MOLINA MEDINA** para vallado perimetral en terreno sito en c/ Los Olivos. El vallado se realizará exclusivamente con setos o malla, respetándose las alineaciones y retranqueos.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º-Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5º.- Que se le notifique a **SALVADOR FLORES BLANCO** que con carácter previo a la concesión de licencia para muro, fosa séptica, allanamiento de camino, depósito de agua potable y vallado perimetral con tela metálica en Polígono 199 Parcelas 160-177(Zona con protección arqueológica) , es necesaria la aportación de un estudio referente al valor arqueológico de la parcela, que será autorizado y programado por la Consejería competente en materia de patrimonio histórico de conformidad con el artículo 21 de la Ley 4/1990, de 30 de mayo, de Patrimonio Histórico de Castilla –La Mancha.

CUARTO.- CONCESIÓN DE LICENCIA MUNICIPAL A FRANCISCA GÓMEZ ÁLAMO PARA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDAD DE BAR-CAFETERÍA.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el expediente abierto para la concesión, en su caso, de licencia municipal a Francisca Gómez Álamo para apertura y funcionamiento de actividad de Bar-Cafetería en c/ Paseo del Roce ,nº 5 , y habiéndose cumplido los requisitos y adoptado las medidas correctoras adecuadas al caso, acuerda por unanimidad la concesión de la misma.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

QUINTO.- INSTANCIAS VARIAS

Por mí, el Secretario, se da lectura a las instancias y escritos presentados en el Registro General de la Entidad.

- De **María Josefa Serrano de la Cruz Candelas** se solicita la apertura de camino “desde el Lobillo a La Solana para poder tener acceso a la parcela de su propiedad”. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, que se le notifique a la solicitante que el arreglo del camino será acometido en cuanto se dispongan de los medios materiales y personales necesarios.
- De **Eduardo Cañadas Sevilla** se solicita la ayuda por natalidad que este Ayuntamiento tiene en vigor, por haber nacido su hija Claudia Cañadas Reyes el día 20 de diciembre de 2011.La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda, por unanimidad, su concesión.
- De **David Gómez Ruiz** se solicita la ayuda por natalidad que este Ayuntamiento tiene en vigor, por haber nacido su hija Rocío Gómez Ruiz el día 10 de diciembre de 2011.La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda, por unanimidad, su concesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las 9:00 horas y treinta minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

**Fdo. BENIGNO GARCÍA-LUENGO
PENSADO**



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DOCE.

CONCEJALES

D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN
D^a. CARMEN ARAQUE VIDAL
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D. JULIÁN PARRA LUNA
D. LUIS SANTOS ROBLES
D^a. LORENZA DÍAZ VALERO
D^a. CAROLINA TORRIJOS FERNÁNDEZ
D^a. DOLORES MARÍA RODRÍGUEZ-
RABADÁN GARRIDO

En la localidad de Alhambra, a **veintisiete de enero de dos mil doce**, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, del Pleno Municipal, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Actúa como Presidente, D. Ramón Gigante Marín.

Asiste como Secretario D. Benigno García-Luengo Pensado, que lo es de la Corporación.

El Presidente inicia la sesión del Pleno siendo las veintiuna horas y cinco minutos, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Corporación aprueba por unanimidad el Acta de la sesión anterior, de fecha veintiocho de octubre de 2011, sin observación ni rectificación alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.-RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

El Pleno, acuerda en votación ordinaria y por unanimidad, el reconocimiento extrajudicial de créditos a cargo del presupuesto 2012, correspondiente a facturas que



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

han llegado a la Intervención Municipal una vez cerrado el ejercicio económico 2011, respecto a las siguientes:

<u>PROVEEDOR</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>Nº FACTURA</u>
Ferretería García-Abadillo, S.L.	98,09€	001465
Serrano Redondo, S.L.	86,40€	891
Instalaciones Dumar	241,66€	88
Fistasoscar	944,00€	A11/030
Instalaciones Eléctricas Jesús J. León	114,46€	2011/07
Metálicas José A. Llorente, S.L.	803,59€	9921427
Metálicas José A. Llorente, S.L.	646,64€	9921423
Asociación Cultural Concerto	425,00€	0110
Asociación Cultural Concerto	425,00€	0111
J.Carlos Aparicio González	1.545,00€	325/2011
J.Carlos Aparicio González	1.545,00€	325/2011
Vicente Mayoralas M-Albo	495,60€	A/334
Ramón Molina Mena	103,33€	354
Luparia Instalaciones, S.L.	140,24€	TA/1495

TERCERO.- ACEPTACIÓN, EN SU CASO, DE DONACIÓN DE PIEZAS PARA SER EXPUESTAS EN EL MUSEO ETNOGRÁFICO DE LA LOCALIDAD.

Vista la propuesta de la Presidencia y sometida ésta a votación, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.-Aceptar la delegación hecha por Decreto de Alcaldía de fecha 15 de enero de 2012, para el ejercicio de la competencia de aceptación de donación sin modalidad onerosa.

SEGUNDO.-Aceptar la donación de piezas para ser expuestas en el Museo Etnográfico, por parte de D. Ismael Busto Piñero y D^a Ana María Pérez Romero.

TERCERO.-Facultar a D. Ramón Gigante Marín para la firma del correspondiente documento en los términos y con las condiciones que figuran en el expediente.

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO.

Se da cuenta, con los matices que figuran en el expediente, de la cuantía correspondiente a las obligaciones pendientes de pago y los derechos reconocidos pendientes de cobro por parte del Municipio a la fecha de celebración de la sesión.

El portavoz del Grupo Partido Popular, D. Luis Santos Robles, pide la palabra y señala que ascendiendo el importe de las facturas aprobadas pendientes de pago,



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

según sus cálculos, a unos 500.000,00 euros, es imposible que la cuantía actual sea de unos 322.684,00 euros, salvo que en los últimos dos meses se haya realizado el pago de unos 200.000,00 euros.

Añade la pregunta y/o reflexión de para qué ha servido acudir a los préstamos bancarios, considerando el endeudamiento actual del Municipio excesivo.

Pide la palabra el portavoz del Grupo Socialista, D. Francisco Gómez Horcajada, que explica la situación de deuda actual en los retrasos en el pago de la deuda que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tiene reconocida a este Municipio, no obstante los cuales, el Municipio sigue respondiendo puntualmente a los gastos corrientes, no viéndose minorada la calidad de los servicios que este Ayuntamiento viene prestando.

Toma la palabra D. Ramón Gigante Marín, que tras señalar que la cuantía de los préstamos bancarios contraídos, dentro de los límites y con las condiciones que exige la legislación, está plenamente justificada por las múltiples infraestructuras de las que goza el pueblo de Alhambra, añade que la deuda actual correspondiente a las facturas aprobadas pendientes de pago estaría saldada si la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha pagase la deuda que tiene contraída con el Municipio de Alhambra, y que asciende a 375.976,16 euros, cuantía reconocida por certificado del Tesorero General de la Junta de Comunidades de Castilla –La Mancha de fecha 18 de enero de 2012.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ABIERTO CONTRA LA ENTIDAD POR LA AGENCIA TRIBUTARIA POR IRREGULARIDADES EN LAS DECLARACIONES DEL IVA, AÑOS 2008 Y 2009.

Se da cuenta del procedimiento sancionador abierto por la Agencia Tributaria (Registro de Entrada 29/09/2011) por irregularidades en las declaraciones del IVA, años 2008 y 2009, subrayándose que con fecha 15 de noviembre de 2011 fue objeto de notificación la resolución del expediente sancionador sin imposición de sanción en cuanto a las irregularidades de 2009.

SEXTO.- CONTESTACIÓN A PREGUNTA FORMULADA LA SESIÓN ANTERIOR.

En contestación a la pregunta formulada en la sesión anterior por parte de la portavoz del Grupo CCD, D^a Dolores María Rodríguez-Rabadán Garrido, relativa al procedimiento de adjudicación de vivienda a D^a Fátima Roldán Parra, se da lectura al escrito emitido por el Servicio Periférico de la Consejería de Fomento de Ciudad Real con fecha 25 de noviembre de 2011, en el que se da contestación a la misma.

Antes de entrar en el punto de ruegos y preguntas, se procede por parte de la Alcaldía a la contestación de las preguntas presentadas por escrito en el Registro



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

General de la Entidad por el Grupo Partido Popular el día 25 de enero de 2012; a saber:

- ¿Cuál es el destino del dinero recaudado en el mercadillo? El Alcalde contesta que con el mismo se retribuye a personal laboral del Ayuntamiento en concepto de los servicios prestados.
- ¿Es verdad que se han sacrificado animales sin llamar a la perrera? El Alcalde contesta que cuando existe un problema en cuanto a perros abandonados, se pide la colaboración de la perrera municipal de La Solana, y añade que desconoce si se han producido sacrificios de perros, rogándole concreción al portavoz del Grupo Popular.
- ¿Existe un control o Inventario del material adquirido por la Entidad? El Alcalde contesta que éste está siendo objeto de actualización y que será presentado al Pleno en cuanto sea posible.
- ¿Se vende la retropala? El Alcalde contesta que no.
- ¿Se ha utilizado la retropala en fincas particulares y en otros municipios? El Alcalde reitera su ruego de concreción en las preguntas ante su desconocimiento de lo planteado, y añade que si las insinuaciones van referidas a la finca El Allozo, y en su representación a D. Pedro Soriano, a éste último se le dejó únicamente “el rulo”, corriendo el resto de los gastos correspondientes al arreglo de caminos, de competencia municipal, al Sr. Soriano, lo cual ha sido muy beneficioso para el ayuntamiento.
- ¿Por qué se ha estado sin contabilizar facturas de 5 a 6 años? El Alcalde contesta que la no llevanza de la contabilidad se produjo exclusivamente desde mediados de 2007 a 2010, por la dejación en el cumplimiento de sus funciones por parte del Secretario-Interventor anterior, el cual cesó voluntariamente de su puesto de trabajo ante el apercibimiento por parte de la Alcaldía de la iniciación de procedimiento disciplinario.
- ¿Cuál es la situación económica del Municipio? El Alcalde contesta que esta cuestión ya ha sido abordada en el punto cuarto del orden del día. Pide la palabra el portavoz del Grupo Partido Popular y solicita al Alcalde que se realice una auditoría de las cuentas del Ayuntamiento; el Alcalde contesta que sería un gasto innecesario ya que, para esa labor, existen el Tribunal de Cuentas y la Sindicatura de Cuentas. Añade D. Ramón Gigante Marín, que no obstante no tiene ningún inconveniente para que se realice una auditoría de las cuentas del Ayuntamiento, asumiéndose los gastos por los mismos que la proponen,



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

pues la transparencia nunca ha sido obstaculizada por el equipo de gobierno.

- ¿Cómo es posible que la hora del Pleno sea a las 21:00 horas si correspondía a las 20:00 horas? El Alcalde contesta que ha sido un mero error.
- ¿Qué le ha reportado a Alhambra el albergue de Vallehermoso? El Alcalde contesta que no entiende los términos de la pregunta y que, de todos modos, se recopilará la información necesaria para ser puesta a disposición de todos los Grupos Políticos.
- ¿Cuál es la función del asesor jurídico de la Entidad? El Alcalde contesta que el asesor desarrolla funciones que exceden de las que son propias del Secretario-Interventor y que son de indudable valor para el Ayuntamiento dada su sobrada experiencia.
- ¿Por qué las calles y edificios está tan sucios? Sin pedir la palabra los concejales cruzan sus impresiones.

SÉPTIMO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Luis Santos Robles plantea como ruego “que el Alcalde dedique un día a la semana para recibir a los alhambreños”.

D. Julián Parra Luna plantea como ruego “que no se utilicen en las sesiones los nombres de personas que no estén presentes en las mismas”.

Antes de levantar la sesión, y estando en uso de la palabra D. Luis Santos Robles, éste es interrumpido por un vecino que desde el público profiere palabras despectivas sobre su persona.

D. Luis Santos Robles solicita del Alcalde que ordene la expulsión del vecino de la sala de forma fulminante, a lo que el Alcalde contesta que ya se le ha llamado al orden y que respete su competencia en el mantenimiento del orden de la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las once horas y veinte minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que como Secretario, doy fe.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ramón Gigante Marín

Benigno García-Luengo Pensado



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA

D^a. CARMEN ARAQUE VIDAL

D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN

SECRETARIO

D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a catorce de febrero de dos mil doce, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.

2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.

3º.-Concesión, en su caso, de Licencia de Apertura y Funcionamiento para la actividad de Casa Rural.

4º.-Concesión, en su caso, de Licencia de Apertura y Funcionamiento para la actividad de Churrería-Pizzería.

5º.-Licencias de obras y segregación.

6º.-Instancias varias.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de enero de 2.012, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986,



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

<u>PROVEEDORES</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
GAS MANCHA,SL	SUMINISTRO DE GAS	482,30
GONZÁLEZ-ALBO Y ASOCIADOS,S.R.L.	ASESORAMIENTO JURÍDICO MES DE DICIEMBRE DE 2011	851,96
MONPETEL	MANTENIMIENTO INFORMÁTICO 1º TRIMESTRE 2012	763,57
JULIÁN BRIONES PALOMO	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	170,81
DROGUERÍA ISABEL	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	481,25
COMESTIBLES-DROGUERÍA MARI LUZ	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	99,60
CARNICERÍA VIRGEN DE FÁTIMA	COMESTIBLES Y BEBIDAS SAN ANTÓN	72,40
CENCIBEL	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SAD	26,94
CENCIBEL	HORAS DE AYUDA A DOMICILIO MES DE DICIEMBRE	1.937,35
FÁTIMA PARRA CHAPARRO	UNIVERSIDAD POPULAR	132,00
MIGUEL ÁNGEL ALHAMBRA ROMERO	UNIVERSIDAD POPULAR	274,02
TOROS PUEBLA	TOROS AÑO 2011	2.714,00
TOROS PUEBLA	TOROS AÑO 2011	2.714,00



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

TOROS PUEBLA	TOROS AÑO 2011	2.714,00
CUEVA DE MONTESINOS	PUBLICIDAD	324,50
ANTONIO MARTÍN FERNÁNDEZ	TROFEOS	238,40
MIGUEL MUÑOZ FERNÁNDEZ	GASTOS DESPLAZAMIENTO	20,00
ÁNGEL GÓMEZ HORCAJADA	FOTOGRAFÍAS INAUGURACIÓN MUSEO	48,00
ÁNGEL GÓMEZ HORCAJADA	FOTOGRAFÍAS FERIA 2011	120,00

TERCERO.-CONCESIÓN, EN SU CASO, DE LICENCIA DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO PARA LA ACTIVIDAD DE CASA RURAL

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el expediente abierto para la concesión, en su caso, de licencia municipal a D^a Francisca María Torres Bellón para apertura y funcionamiento de actividad de Casa Rural en Polígono 163 Parcela 10 del término municipal de Alhambra, y habiéndose cumplido los requisitos y adoptado las medidas correctoras adecuadas al caso, acuerda por unanimidad, la concesión de la misma.

CUARTO.- CONCESIÓN, EN SU CASO, DE LICENCIA DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO PARA LA ACTIVIDAD DE CHRRERÍA-PIZZERÍA

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el expediente abierto para la concesión, en su caso, de licencia municipal a D. Álvaro León Martínez para apertura y funcionamiento de actividad de Churrería-Pizzería en c/ Castilla la Mancha, nº 15 de esta localidad, y habiéndose cumplido los requisitos y adoptado las medidas correctoras adecuadas al caso, acuerda por unanimidad, la concesión de la misma.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

QUINTO.-LICENCIAS DE OBRAS Y SEGREGACIÓN

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad :

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **ALVARO LEON MARTÍNEZ** para reforma consistente en adaptación de local del inmueble sito en c/ Castilla-La Mancha, nº 15.
- A **FELIPE LOPEZ DE LA OSA MATEOS APARICIO** para vallado con tela metálica de 70 ML. en la parcela 52 del polígono 192.
- A **ESTANISLAO VIDAL DIAZ** para reforma de parte del tejado en calle Don Gaspar, nº 5 de Pozo de la Serna.
- A **JOSE MARIA DIAZ PEREZ** para repasar caballones del cerramiento del patio en calle Virgen del Carmen, nº 10 de Pozo de la Serna.
- A **TICINSA, S.A.** para reforma de vivienda rural sita en la parcela 1 del polígono 28.
- A **GUALBERTA ROBLES GOMEZ** para reforma interior de vivienda en calle Cardenal Monescillo, nº 10.
- A **JUAN PEDRO DONADO SALIDO** para cerramiento de solar en calle Huertas, nº 7 de Pozo de la Serna.
- A **JOSE ANTONIO VILLAMAYOR DIAZ** para hacer cuarto de baño en calle Mayor, nº 15 de Pozo de la Serna.
- A **CARMELO MUÑOZ PLANA** para reparación de tejado en calle Mayor, nº 50 de Pozo de la Serna.
- A **EULOGIA SALIDO PLIEGO** para arreglo de barandillas en calle Mayor, nº 26 de Pozo de la Serna.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º-Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5º.- Requerir a Dña. Antonia Duro Torrijos para que presente el correspondiente proyecto de obras, dado el carácter estructural de las mismas, en Avda. Tercio San Fermín, nº 25.

6º.- Conceder las siguientes licencias de segregación:

- A **Juan Vicente Lopez Peinado** de la finca rústica, sita en el polígono 82, parcelas 11 y 57 del término municipal de Alhambra, quedando la misma según se indica:
 - Parcela A: Para D. AGUSTIN GALLEGO DELGADO; con una superficie de 6,2740 Ha.
 - Parcela B: Para D. PEDRO RAMON SEVILLA GALLEGO; con una superficie de 6,2740 Ha.
- A **Candelaria Plana Diaz** de la finca urbana, sita en calle Don Gaspar, nº 14, 16 y 18 de Pozo de la Serna, quedando la misma según se indica:
 - Parcela A: Formada por las fincas catastrales **0025014 y 00225013**, con fachada a C/ Don Gaspar y 275 m2. de superficie.
 - Parcela B: Resto de finca matriz, formado por la finca catastral **0025012**, con fachada a C/ Don Gaspar y 707 m2. de superficie

SEXTO.- INSTANCIAS VARIAS

Por mí, el Secretario, se da lectura a las instancias y escritos presentados en el Registro General de la Entidad.

- Vista la propuesta de la Presidencia, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, suprimir la ayuda por natalidad que este Ayuntamiento viene concediendo.
- De **Francisca Arroyo Araque** se solicita licencia de primera ocupación para vivienda sita en calle San Marcos, nº 5, anejo de Pozo de la Serna, de esta localidad. La Junta de Gobierno Local, visto el Informe del Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad, la concesión de licencia de primera ocupación para vivienda sita en calle San Marcos, nº5 de Pozo de la Serna.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- De **Dolores María Rodríguez-Rabadán Garrido**, Presidenta de la Asociación de Donantes de Sangre, se solicita el centro destinado a los Servicios Sociales para su ocupación durante el día 15 de marzo de 2.012. La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, conceder el permiso solicitado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las 9:00 horas y ocho minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

**Fdo. BENIGNO GARCÍA-LUENGO
PENSADO**



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA

D^a. CARMEN ARAQUE VIDAL

D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN

SECRETARIO

D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO
PENSADO

En Alhambra, a veintiocho de febrero de dos mil doce, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Instancias varias.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día catorce de febrero de 2.012, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

<u>PROVEEDORES</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
INSTALACIONES MORALLÓN,S.L.	TEMPORIZADORES	132,16
INSTALACIONES ELÉCTRICAS JOSAN,S.L.	REPARACIÓN TRANSFORMADOR	1.004,24
FELIPE GIGANTE JIMÉNEZ	CARAMELOS REYES	772,55
GASOGAR	SUMINISTRO GASÓLEO	1.929,15
GASOGAR	SUMINISTRO GASÓLEO	1.235,22
SCHINDLER	MANTENIMIENTO ASCENSOR 1º TRIMESTRE 2.012	852,62
LAFARGE	ÁRIDOS	320,11
ATM	CUENTA GENERAL 2010	880,28
DIELECTRO MANCHEGO	LÁMPARAS (ALUMBRADO PÚBLICO)	1.690,70
JOSÉ DURO HORCAJADA	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	678,90
RAMOSOL	TRATAMIENTO ALCANTARILLADO	362,69
LOS PEPOTES	ARENA FINA	311,52
PARRA GIGANTE S.L.	TORTAS SAN ANTÓN	150,00
GARCÍA-ABADILLO, S.L.	MATERIAL DE FERRETERÍA	105,37
CENCIBELIS	HORQAS DE AYUDA A DOMICILIO MES DE ENERO	1.623,60
INFORMÓVIL LA SOLANA	CARTUCHO HP	33,00



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

GAS MANCHA, S.L.	SUMINISTRO DE GAS	502,62
MOTOS SERRANO	MAQUINARIA PARA JARDINES	1.249,00

TERCERO.- INSTANCIAS VARIAS

Por mí, el Secretario, se da lectura a las instancias y escritos presentados en el Registro General de la Entidad.

- De **María Pilar Rodado Gómez** se solicita autorización para colocación de placa de vado permanente en inmueble sito en C/ Castillo nº 44 de la localidad. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, otorgar la autorización solicitada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las 9:00 horas y siete minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

**Fdo. BENIGNO GARCÍA-LUENGO
PENSADO**



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA

D^a. CARMEN ARAQUE VIDAL

D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN

SECRETARIO

D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a trece de marzo de dos mil doce, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Instancias varias.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de febrero de 2.012, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos, correspondiente a las obras de cubrimiento de la pista polideportiva de Pozo de la Serna.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

<u>PROVEEDORES</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
ANTONIO MARTÍN FERNÁNDEZ	TROFEOS	177,78
SOLCRISTAL, S.L.	PILICARBONATO CELULAR INCOLORO	74,58
FERRETERÍA GARCÍA-ABADILLO,S.L.	VESTUARIO	136,23
CENCIBLEL	HORAS DE AYUDA A DOMICILIO FEBRERO	359,30
HERMANOS GARCÍA-ABADILLO	TORTAS DE SAN ANTÓN	154,65
TALLER Y GRÚAS ORTIZ	ARREGLO VEHÍCULO	206,38
A.EMBARBA,S.A.	MANTENIMIENTO ASCENSOR FEBRERO Y MARZO	242,74
COSPA&AGILMIC	LIBERMARC WIN	500,12
RICOH	MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORA ENERO Y FEBRERO	126,48

TERCERO.- INSTANCIAS VARIAS

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De Antonio Gómez Gómez se solicita la devolución de 15,00 euros ingresados en concepto de curso de manipulador de productos fitosanitarios. La Junta de



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Gobierno Local acuerda, por unanimidad , que se proceda a la devolución solicitada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las 9:00 horas y diez minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

**Fdo. BENIGNO GARCÍA-LUENGO
PENSADO**



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO
DOS MIL DOCE.**

ALCALDE-PRESIDENTE

D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA

D^a. CARMEN ARAQUE VIDAL

D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN

SECRETARIO

D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a veintisiete de marzo de dos mil doce, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Licencias de obra.
- 3º.- Instancias varias.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA
DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día trece de marzo de 2.012, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

SEGUNDO.- LICENCIAS DE OBRA

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal , acuerda por unanimidad :

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **ISABEL LÓPEZ MATEOS** para reparar cuarto de baño y enlucir pared de vivienda sita en Plaza Hermanos Fontes, 4.
- A **SAMUEL CALVO NIELFA** para reforma de cuarto baño en inmueble sito en calle Castillo, 55.
- A **RAMÓN CHAPARRO ROBLES** para montar y desmontar tejado en calle Tercio San Fermín, 17.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º-Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

TERCERO.- INSTANCIAS VARIAS

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De María del Pilar Rodado Gómez se solicita la devolución de tres trimestres correspondientes al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de vehículo



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

matrícula CR-6183-L por baja del mismo. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, que se proceda a la devolución solicitada.

- De Álvaro León Martínez se solicita licencia para acometida a la red general de agua potable en inmueble sito en calle Castilla-La Mancha nº 15. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, conceder la licencia solicitada, debiendo satisfacer el solicitante los derechos de enganche correspondientes, de conformidad con la Ordenanza en vigor en este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las 9:00 horas y quince minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

**Fdo. BENIGNO GARCÍA-LUENGO
PENSADO**



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

CONCEJALES

D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN
D^a. CARMEN ARAQUE VIDAL
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D. JULIÁN PARRA LUNA
D. LUIS SANTOS ROBLES
D^a. LORENZA DÍAZ VALERO
D^a. CAROLINA TORRIJOS FERNÁNDEZ
D^a. DOLORES MARÍA RODRÍGUEZ-
RABADÁN GARRIDO

En la localidad de Alhambra, a **veintiocho de marzo de dos mil doce**, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, del Pleno Municipal, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Actúa como Presidente, D. Ramón Gigante Marín.

Asiste como Secretario D. Benigno García-Luengo Pensado, que lo es de la Corporación.

El Presidente inicia la sesión del Pleno siendo las veinte horas y cinco minutos, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO-LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO, POR EL QUE SE DETERMINAN OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA ESTABLECER UN MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA PAGO A LOS PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES, DEL PLAN DE AJUSTE.

Se procede a dar lectura, por parte del Secretario-Interventor, a la documentación integrante del Plan de Ajuste.

El Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular pide la palabra, y califica de “vergonzoso quitar la clase de informática cuando existen otros gastos superfluos”.

Pide la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, que niega que se vaya a quitar la clase de informática, “canalizándose los gastos a través de subvenciones”.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, que critica la subida de tasas y precios públicos y añade que no entiende que con los ingresos corrientes que tiene el Ayuntamiento se tenga que acudir a aquélla subida. Asimismo hace constar su consideración de proceder a un ahorro energético como una medida necesaria, “dado el dispendio en luz que se produce, como ocurre en el camino del cementerio”.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, que señala que “una empresa ya está trabajando en una auditoría energética, lo que supondrá un ahorro en este campo”. Añade que también se producirá un ahorro en la telefonía, una vez suscrito contrato con una nueva compañía.

Antes de someter el asunto a votación, el Presidente pregunta a los Portavoces si tienen algo más que añadir.

El Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular reitera que “se podría recortar en otras cuestiones como es el gasto en el asesor, lo que permitiría el empleo de mil euros mensuales en otro personal más necesario”.

El Sr. Alcalde toma la palabra y niega que sea ése el gasto que genera el asesor, y hace constar que la necesidad de presentar el Plan de Ajuste, con los consiguientes recortes, no es más que la consecuencia del impago de la deuda que la Junta de Comunidades de Castilla –La Mancha tiene contraída con el Ayuntamiento de Alhambra y que le ha conducido al impago a los proveedores.

Sometido el asunto a votación, con la abstención de Don Luis Santos Robles y D^a Carolina Torrijos Fernández, y los votos afirmativos de los restantes miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el presente Plan de Ajuste, cuyo contenido cumple con los requisitos previstos en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

SEGUNDO. Remitir el presente Plan de Ajuste, el día siguiente de su aprobación por el Pleno al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que como Secretario, doy fe.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ramón Gigante Marín

Benigno García-Luengo Pensado



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA

D^a. CARMEN ARAQUE VIDAL

D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN

SECRETARIO

D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a diecisiete de abril de dos mil doce, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Instancias varias.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de marzo de 2.012, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

<u>PROVEEDORES</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
HERMANOS MORA	BARAJA ESPAÑOLA	38,94
ZHONG NAN,S.L.	MATERIAL LUDOTECA	21,48
MERCA CHINA	MATERIAL LUDOTECA	48,55
MERCA CHINA	MATERIAL LUDOTECA	88,73
DOMINGO MERINO	ALIMENTOS(EMERGENCIA SOCIAL)	180,00
DOMINGO MERINO	ALIMENTOS(FIESTA POPULAR)	27,50
COMESTIBLES-DROGUERÍA MARI LUZ	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	109,30
COMESTIBLES-DROGUERÍA MARI LUZ	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	218,95
LUIS VILLARREAL ESCAMILLA	CLASES PINTURA MARZO	350,00
JESÚS MERLO GARCÍA,S.L.	ÁRBOLES	1.176,12
RAMÓN MOLINA MENA	SIMINISTRO DE GASÓLEOS	1.024,45
FERRETERÍA GARCÍA-ABADILLO, S.L.	MATERIAL DE FERRETERÍA	69,05
ACEROS Y PERFILES FRICANSA,S.L.	GOTEROS Y TUBERÍA	113,52
MONPETEL	MANTENIMIENTO INFORMÁTICO 2º TRIMESTRE 2.012	763,57
VICENTE MAYORALAS M-ALBO	SUMINISTRO DE ZAHORRA	147,50
AGRONI	ACEITES Y GRASAS	626,82



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

PARNASO TEATRO	REPRESENTACIÓN OBRA DE TEATRO	200,00
ATM	CESIÓN SOFTWARE SEGUNDO SEMESTRE 2.011	925,47
GONZÁLEZ-ALBO Y ASOCIADOS	ASESORAMIENTO MESES ENERO Y FEBRERO 2.012	1.703,92
EUSEBIO LÓPEZ VILLANUEVA GARCÍA	APERTURA MUSEO ARQUEOLÓGICO MESES SEPT., OCT., NOV. Y DIC.	690,00

TERCERO.- INSTANCIAS VARIAS

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De PETRA SORIA MAYORALAS se solicita el alquiler de las instalaciones “Casa Melilla” para los días 11 y 12 de agosto. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado, debiendo ingresar la solicitante la cantidad de 300,00 euros, 150,00 en concepto de fianza, en la Caja del Ayuntamiento.
- De BERNABÉ HIDALGO OREJÓN se solicita la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para vehículo matrícula **CR-7078-T**. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, habiendo aportado el solicitante certificado de minusvalía en grado igual o superior al 33 % expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, acuerda por unanimidad de los asistentes, acceder a la exención solicitada del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el citado vehículo matriculado a nombre del solicitante.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las 10:00 horas y quince minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

**Fdo. BENIGNO GARCÍA-LUENGO
PENSADO**



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.

CONCEJALES

D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN
D^a. CARMEN ARAQUE VIDAL
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D. JULIÁN PARRA LUNA
D. LUIS SANTOS ROBLES
D^a. LORENZA DÍAZ VALERO
D^a. CAROLINA TORRIJOS FERNÁNDEZ
D^a. DOLORES MARÍA RODRÍGUEZ-
RABADÁN GARRIDO

En la localidad de Alhambra, a **veintisiete de abril de dos mil doce**, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, del Pleno Municipal, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Actúa como Presidente, en sustitución del Alcalde y por causa de enfermedad de éste, D. Francisco Gómez Horcajada.

Asiste como Secretario D. Benigno García-Luengo Pensado, que lo es de la Corporación.

El Presidente inicia la sesión del Pleno siendo las veintiuna horas y veintitrés minutos, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHA 27-01-2012 Y 28-03-2012.

El Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular formula observaciones al borrador del Acta de la sesión ordinaria de fecha 27-01-2012, no vinculadas aquéllas a los acuerdos adoptados en la sesión.

Sometida a votación su inclusión y persistiendo el empate en segunda votación, el voto de calidad de la Presidencia decide su no inclusión, procediendo la definitiva transcripción reglamentaria del Acta, conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Corporación aprueba por unanimidad el Acta de la sesión extraordinaria de fecha 28-03-2012 , sin observación ni rectificación alguna, procediendo su definitiva



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, el Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, somete a la consideración del Pleno la necesidad de adoptar acuerdo sobre el establecimiento de un Punto Limpio de recogida selectiva de residuos en adhesión al Plan de la Diputación Provincial de Ciudad Real, en el Polígono 185 Parcela 65 del término municipal.

Justificada por el proponente la urgencia de la moción, el Pleno acuerda, por unanimidad, la procedencia de su debate.

El Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular toma la palabra y señala que está de acuerdo con el establecimiento de un Punto Limpio, pero no con la ubicación propuesta.

Sometido el asunto a votación, el Pleno acuerda, por unanimidad de los asistentes, el establecimiento de un Punto Limpio en el Polígono 185 Parcela 65 del término municipal, reconociendo la disponibilidad de los terrenos para tal instalación municipal.

SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular plantea como ruego : "que existan dos personas para barrer las calles".

Se formula oralmente, por parte del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular la siguiente pregunta a D. Francisco Gigante Simón : ¿ Por qué no hay picaportes en los servicios del Centro Social?.

D. Francisco Gigante Simón, responde que es mentira, que ya están puestos.

Se formula oralmente, por parte del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular la siguiente pregunta a D. Francisco Gigante Simón : ¿ Por qué no se arreglan los desagües de la calle principal?.

D. Francisco Gigante Simón, responde que se acometerán los trabajos correspondientes cuando sea necesario y pide que se respete su criterio profesional.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

D^a. Lorenza Díaz Valero, formula oralmente a D. Julián Parra Luna la siguiente pregunta: ¿por qué no se abre la biblioteca de Pozo de La Serna, al menos una vez por semana?.

D. Julián Parra Luna contesta que la situación económica impide contratar a alguien que se ocupe de su apertura.

D^a. Lorenza Díaz Valero, formula oralmente a D^a Carmen Araque Vidal la siguiente pregunta: ¿cuándo se terminará la obra del polideportivo?.

D^a Carmen Araque Vidal contesta que ello dependerá de las disponibilidades dinerarias del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta y ocho minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ramón Gigante Marín

Benigno García-Luengo Pensado



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA ONCE DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

CONCEJALES

D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN
D^a. CARMEN ARAQUE VIDAL
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D. JULIÁN PARRA LUNA
D. LUIS SANTOS ROBLES
D^a. LORENZA DÍAZ VALERO
D^a. CAROLINA TORRIJOS FERNÁNDEZ

En la localidad de Alhambra, a **once de mayo de dos mil doce**, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, del Pleno Municipal, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

No asiste D^a. Dolores María Rodríguez-Rabadán Garrido.

Actúa como Presidente, en sustitución del Alcalde y por causa de enfermedad de éste, D. Francisco Gómez Horcajada.

Asiste como Secretario D. Benigno García-Luengo Pensado, que lo es de la Corporación.

El Presidente inicia la sesión del Pleno siendo las veintiuna horas y cinco minutos, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO.- APRECIACIÓN, EN SU CASO, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

Sometida a votación la apreciación del carácter urgente de la sesión, el Pleno acuerda, por unanimidad de los asistentes, que concurre urgencia para la celebración de la sesión.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Corporación aprueba el Acta de la sesión anterior, de fecha veintisiete de abril de 2012, sin observación ni rectificación alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986,



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE PRÉSTAMO EN EL MARCO DEL REAL DECRETO-LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.

Vista la propuesta de acuerdo de la Presidencia y el informe emitido por la Secretaría-Intervención, el Pleno acuerda, por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Aprobar la operación de préstamo excepcional derivada del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, cuyas condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden PRE/773/2012, de 16 de abril, son básicamente las siguientes:

- a) Importe: 456.713,63 €.
- b) Plazo. Un máximo de 10 años con 2 años de carencia en la amortización de principal.
- c) Tipo de interés. El equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos. La operación se formalizará con aquella entidad que comunique el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por medio del Instituto de Crédito Oficial.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente y expresamente como en derecho fuera necesario para la formalización de la operación de préstamo y la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y veintiocho minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL PRIMER TTE. DE ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Francisco Gómez Horcajada

Benigno García-Luengo Pensado



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO
DOS MIL DOCE.**

CONCEJALES

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN
D^a. CARMEN ARAQUE VIDAL

SECRETARIO

D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a diecisiete de mayo de dos mil doce, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Actúa como Presidente, en sustitución del Alcalde, y por causa de enfermedad de éste, D. Francisco Gómez Horcajada.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Licencias.
- 4º.- Instancias varias.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA
DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de abril de 2012, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

<u>PROVEEDORES</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
HIDROMÁN, S.L.	ASPERSOR EMERGENTE	87,51
CALORHOGAR,S.L.	SUMINISTRO DE GASÓLEO	2.744,00
CALORHOGAR,S.L.	SUMINISTRO DE GASÓLEO	1.290,00
CALORHOGAR,S.L.	SUMINISTRO DE GASÓLEO	495,00
EMBARBA,S.A.	MANTENIMIENTO ASCENSOR MES DE MAYO	121,37
ALEXMA	CONEXIÓN ANUAL A CENTRAL RECEPTORA	242,79
ALEXMA	MANTENIMIENTO ANUAL SISTEMA DE SEGURIDAD	145,54
SCHINDLER	MANTENIMIENTO ASCENSOR ABRIL A JUNIO	873,08
MULTICOPIA RICOH	MANTENIMIENTO IMPRESORA MES DE MARZO	79,13
MULTICOPIA RICOH	MANTENIMIENTO IMPRESORA MES DE ABRIL	67,39
LAFARGE	SUMINISTRO DE ZAHORRA	301,71
FERRETERÍA GARCÍA-ABADILLO	MATERIAL DE FERRETERÍA	246,87
FAC MAQUINARIA,S.A.	BOTE ASFALTO EN FRÍO	49,55
RAMOSOL	DESINSECTACIÓN ALCANTARILLADO	413,00
ASOCIACIÓN CULTURAL CONCERTO	DESARROLLO MUSICAL MESES DE ENERO A ABRIL 2012	1.700,00



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

RAFAEL PÉREZ CORRALES	EUTANASIA ACTIVA PREVIA ANESTESIA	48,60
INSTALACIONES ELÉCTRICAS JOSAN, S.L.	INSTALACIÓN ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN	5.797,73
GAS MANCHA,S.L.	SUMINISTRO GAS PROPANO	524,26
SAGE	SERVICIO ANUAL NOMINAPLUS	1.363,08
CELE ALHAMBRA	PRODUCTOS DE LIMPIEZA (FACT. N° 85 a 99, 100 a 102, y 69 a 84)	573,19

TERCERO.- LICENCIAS

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal , acuerda por unanimidad :

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **Tomás Torrijos Torrijos** para construir una caseta agrícola de 15 m2 en Polígono 53 Parcela 123, debiendo quedar integrada en el entorno, con cubierta de teja o placas metálicas en color teja y muros en color ocre o blanco, y debiendo respetar la distancia de separación de alineaciones a quince metros de ejes de caminos o vías de acceso y linderos.
- A **Antonio León Chaparro** para limpieza de tejado y cambiar ducha en C/ Quevedo nº 5.
- A **Aciscla Rodríguez Brigidano** para enfoscado de pared en C/ Mayor nº5.
- A **Francisca Sevilla Peña** para picado y enfoscado de muros de salón, en C/ Iglesia nº 14.
- A **Salvador Flores Blanco** para vallado perimetral con tela metálica, muros de alpacas de paja, fosa séptica y depósito de agua en Polígono 199, Parcelas 160 y 177.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º-Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5º-Denegar a D^a **Francisca Sevilla Peña** la concesión de licencia para construcción agrícola de 60 m² en Polígono 76, Parcela 20, al no contar la finca con la superficie mínima de 1 hectárea.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- Visto el Informe de D. JORGE ANTONIO GÓMEZ GÓMEZ, encargado del servicio de Guardería Rural, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, requerir a **D^a JUANA ANTEQUERA GARCÍA CERVIGÓN** y a **D. ÁNGEL MORENO RODRÍGUEZ**, para que en el plazo de 30 días a contar desde el siguiente de la recepción de la notificación de este acuerdo, procedan a realizar las obras de protección necesarias para el mantenimiento de los pozos sitios en Parcela 222 Polígono 96 y Parcela 184 Polígono 203, respectivamente, en condiciones de seguridad para las personas.
- De **JOSÉ GÓMEZ GÓMEZ**, se solicita la exención del pago de la tasa municipal de recogida domiciliaria de residuos domésticos en C/ Constitución nº 10, por encontrarse ésta deshabitada. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, y previo informe de disconformidad del Secretario-Interventor, la concesión de la exención solicitada.
- De **RAMÓN JIMÉNEZ GARCÍA**, se solicita la exención del pago de la tasa municipal de recogida domiciliaria de residuos domésticos en C/ Navarra nº 44, por encontrarse ésta deshabitada. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, y previo informe de disconformidad del Secretario-Interventor, la concesión de la exención solicitada.
- Visto el escrito de la **Intervención de Armas, Compañía de Manzanares**, con fecha de Registro de Entrada 03-05-2012, nº 239, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, que sean reducidas a chatarra las armas nº 375114 con depósito nº281-J y nº 1599581 con depósito nº 282-J.
- Visto el escrito del **Director-Conservador del Parque Natural de las Lagunas de Ruidera** con fecha de Registro de Entrada 16-04-2012, nº 180, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, conceder autorización para la instalación de un dispositivo que impida el acceso con vehículos a motor al camino que bordea la Laguna del Rey.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- De **Vicente Mayoralas Martín Albo**, se solicita licencia de acometida de agua potable para Polígono 203 Parcela 9. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, la denegación de la licencia solicitada.
- A propuesta de la Presidencia, los miembros asistentes de la Junta de Gobierno Local, piden que se deje constancia de:

Primero.- su rechazo a la privatización del Hospital de Manzanares y al cierre del Centro de Urgencias de La Solana.

Segundo.-su adhesión y compromiso con la solicitud a la Unesco de la **declaración de Patrimonio de la Humanidad del histórico Campo de Montiel.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las diez horas y quince minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

**Fdo. BENIGNO GARCÍA-LUENGO
PENSADO**



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

ALCALDE-PRESIDENTE
D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN
D^a. CARMEN ARAQUE VIDAL

SECRETARIO
D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a uno de junio de dos mil doce, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Licencias.
- 4º.- Instancias varias.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de mayo de 2012, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

<u>PROVEEDORES</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
MANCOMUNIDAD EL QUIJOTE	EXPLOTACIÓN OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUA ENERO 2012	3.624,58
MANCOMUNIDAD EL QUIJOTE	EXPLOTACIÓN OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUA FEBRERO 2012	3.469,33
MANCOMUNIDAD EL QUIJOTE	EXPLOTACIÓN OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUA MARZO 2012	3.620,52
MANCOMUNIDAD EL QUIJOTE	EXPLOTACIÓN OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUA ABRIL 2012	3.695,42
COFESA	MATERIAL DE OFICINA	528,81
INFORMÓVIL LA SOLANA	CARTUCHOS DE TINTA	97,50
CARNICERÍA VIRGEN DE FÁTIMA	ALIMENTOS BÁSICOS(EMERGENCIA SOCIAL)	250,00
UPA CIUDAD REAL	IMPARTICIÓN CURSO MANIPULADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS	1.890,00
FEMP	CUOTA 2012	62,21
PANADERÍA HERMANOS-ABADILLO	PAN(EMERGENCIA SOCIAL)	58,00
ATM	CESIÓN SOFTWARE CONTABILIDAD Y PADRÓN 1º SEMESTRE 2012	947,69
SEMPRE	SERVICIO DE PREVENCIÓN MANCOMUNADO	1.186,14
MANCOMUNIDAD LA MANCHA	MANTENIMIENTO CAMINOS(ENERO-MARZO)	3.773,00



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

TERCERO.- LICENCIAS

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal , acuerda por unanimidad :

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **Carmelo Morales Jiménez** para construir una caseta de 20 m2 para guardar motor en Polígono 64 Parcela 16, quedando a su terminación pintada o enalada de color blanco, y debiendo respetar la distancia de separación de quince metros de ejes de caminos o vías de acceso y seis metros de linderos.
- A **Enriqueta Torrijos Robles** para cambio de solado en dos habitaciones y poner yeso en una pared en C/ Castilla-La Mancha nº 5.
- A **Jesús Gómez Chaparro** para cambiar tres ventanas y pintar fachada en Plaza de la Diputación nº 10.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º-Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De **Juan Carlos Gómez Chaparro** se comunica el traspaso, a su favor, de la Licencia de apertura y ejercicio de la actividad de Bar Cafetería en establecimiento situado en la C/ Paseo del Roce, nº 5, por parte de la anterior titular de la actividad, D^a Francisca Gómez Álamo. La Junta de Gobierno Local se da por enterada, procediéndose a la correspondiente toma de razón en los registros municipales.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- De D. Manuel Díaz de los Bernardos Jiménez se solicita la adjudicación de arrendamiento de inmueble sito en Polígono 185 Parcela 9902 (Z.U.). La Junta de Gobierno Local, visto que el inmueble quedará durante el plazo de arrendamiento vinculado a la actividad del solicitante, y suponiendo el desarrollo de aquélla una promoción de la ocupación del tiempo libre y del turismo en el Municipio, por unanimidad, acuerda:

Primero.- La adjudicación a D. Manuel Díaz de los Bernardos Jiménez del arrendamiento de inmueble sito en Polígono 185 Parcela 9902 (Z.U.) por un plazo improrrogable de un año a contar desde el día siguiente de la formalización del contrato y por el precio de 100,00 euros.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente y expresamente como en derecho fuese necesario para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

- De **Ana María Pérez Romero** se solicita la baja del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para ciclomotor Derbi modelo Senda, número de placa 063, por sustracción del mismo. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado.
- De **Cesáreo Fernández Vivar** se solicita la devolución de dos trimestres correspondientes al recibo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo matrícula CR-8679-Y, por baja del mismo, aportando al efecto Certificado de destrucción del vehículo al final de su vida útil. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, su devolución.
- De **Jesús Briones Chaparro** se solicita el alquiler de las instalaciones “Casa Melilla” para los días 08 y 09 de junio. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado, debiendo ingresar el solicitante la cantidad de 300,00 euros (150,00 de los cuales en concepto de fianza) en la Caja del Ayuntamiento.
- De **Luis Gómez Ruiz, Fátima López –Villanueva García y Juan Chaparro Orejón**, se solicita la devolución del dinero ingresado en concepto de “curso de manipulador de productos fitosanitarios”. La Junta de Gobierno Local, vistas las circunstancias concurrentes en cada caso, acuerda, por unanimidad, que se proceda a la devolución del dinero ingresado por cada solicitante.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

VºBº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

**Fdo. BENIGNO GARCÍA-LUENGO
PENSADO**



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS
MIL DOCE.**

ALCALDE-PRESIDENTE
D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN
D^a. CARMEN ARAQUE VIDAL

SECRETARIO
D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a cinco de julio de dos mil doce, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Licencias.
- 4º.- Instancias varias.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintidós de junio de 2012, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

<u>PROVEEDORES</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RAMOSOL	TRATAMIENTO PISCINA MUNICIPAL	177,00
RAMOSOL	TRATAMIENTO ALCANTARILLADO	362,69
RAMOSOL	TRATAMIENTO PISCINA MUNICIPAL POZO DE LA SERNA	177,00
J.CARLOS APARICIO GONZÁLEZ	TRABAJOS PROFESIONALES REALIZADOS 1º TRIMESTRE 2012	1.545,00
J.CARLOS APARICIO GONZÁLEZ	TRABAJOS PROFESIONALES REALIZADOS 2º TRIMESTRE 2012	1.545,00
J.CARLOS APARICIO GONZÁLEZ	TRABAJOS PROFESIONALES REALIZADOS (PISCINA POZO)	3.399,00
ASOCIACIÓN CULTURAL CONCERTO	DESARROLLO MUSICAL MES DE JUNIO	425,00
SERRANO REDONDO,S.L.	PRODUCTOS JARDINERÍA	570,19
AQUAGEST	EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO PLANTA AGUAS RESIDUALES, MES DE ABRIL	1.823,35
ESPECTÁCULOS CLODOALDO	ACTUACIÓN MUSICAL Y PARQUE INFANTIL, 15 DE JUNIO	2.006,00
JORGE ANTONIO GÓMEZ GÓMEZ	MONITOR RUTAS DE DENDERISMO Y BICICLETA	345,00
EUSEBIO LÓPEZ-VILLANUEVA GARCÍA	MONITOR RUTAS SENDERISMO Y BICICLETA	285,00dE

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad:



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ LÓPEZ DE LA ISIDRA** para construcción de nave agrícola de 48 m2 en Polígono 107, Parcelas 1,2 y 3.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º-Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De la Asociación Juvenil “**Alhambra Medieval**” se solicita la ocupación del Centro cultural, Biblioteca Vieja y Piscina municipal, para el desarrollo de la IV Semana de la Juventud los días 16 a 22 de julio de 2012. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado.
- De **Casimiro García Abadillo González Albo** se solicita la devolución de dos trimestres correspondientes al recibo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de vehículo matrícula CR-7110-T, por baja del mismo, aportando al efecto Certificado de destrucción del vehículo al final de su vida útil. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, su devolución.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- Vista la solicitud de **Vicente Mayoralas Martín-Albo** para colocación de tendido eléctrico en el subsuelo del “camino de Ruidera”, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, la Memoria descriptiva de la instalación, y teniendo en cuenta la particularidad de la finalidad determinante de la ocupación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda :

Primero.- La concesión para la ocupación del subsuelo del “camino de Ruidera” mediante instalación de línea eléctrica, por el plazo improrrogable de 75 años, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, reservándose la Corporación la facultad de dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento, si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante resarcimiento de los daños que se causaren.

Segundo.- El concesionario deberá cumplir con la obligación de mantener en buen estado la porción del dominio utilizado, así como las obras que construyere.

Tercero.- Que por la Tesorería se liquide la tasa correspondiente.

- De **Álvaro León Martínez** se solicita el cierre del tráfico de vehículos en c/ Castilla-La Mancha (tramo nº 5 a 23), para instalar terraza, durante la temporada de verano, de 21:00 horas a hora de cierre del local. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado.
- Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, y de conformidad con los artículos 140 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, y 71 y siguientes del Decreto 34/2011, de 26 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Ordenar ejecutar en el inmueble sito en **Plaza de la Diputación nº 9**, de esta localidad, las obras de reparación de la fachada necesarias para evitar el desprendimiento de placas hacia la Plaza de la Diputación.

Segundo.- Fijar el plazo para la ejecución de las obras en 15 días, pasado el cual la Administración Municipal puede acudir, previo requerimiento, a los medios de ejecución forzosa previstos en la normativa sobre régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común la ejecución de subsidiaria

Tercero.- Comunicar la orden de ejecución a la propiedad del inmueble, que tendrá un plazo de quince días para la formulación de alegaciones y aportación de documentos.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las veintidós horas y veinte minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

**Fdo. BENIGNO GARCÍA-LUENGO
PENSADO**



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO
DOS MIL DOCE.**

ALCALDE-PRESIDENTE
D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN
D^a. CARMEN ARAQUE VIDAL

SECRETARIO
D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a veintidós de junio de dos mil doce, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Licencias.
- 4º.- Instancias varias.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día uno de junio de 2012, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

<u>PROVEEDORES</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
ACEROS Y PERFILES FRICANSA,S.L.	GOTEROS Y ENLACES	35,40
ACEROS Y PERFILES FRICANSA, S.L.	OVILLO 3,50 VERDE	14,16
RICOH	MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORA MAYO 2012	77,27
INSTALACIONES ELÉCTRICAS JESÚS J. LEÓN	ENCHUFE Y CLAVIJA PARA CENTRO MÉDICO	23,60
JULIÁN BRIONES PALOMO	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	149,45
ASOC.CULTURAL CONCERTO	DESARROLLO MUSICAL MES DE MAYO	425,00
JESÚS MERLO GARCÍA,S.L.	MATERIAL JARDINERÍA	1.803,56
TRUMI	PRODUCTOS PISCINA	1.401,29
HIDROMÁN, S.L.	ASPERSORES PISCINA	196,33

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad:

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE CAZADORES LA CALERA** para construir porchado y vallado de 200 m2 en Polígono 133, Parcela 69, debiendo quedar el porchado integrado en el entorno, cubriéndose con chapa metálica lacada en color teja, y realizándose el vallado, que deberá respetar alineaciones y retranqueos, exclusivamente con setos o malla y soportes metálicos.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- A **MARÍA JOSEFA SERRANO DE LA CRUZ CANDELAS** para vallado en Polígono 17, Parcela 118, debiendo realizarse el vallado, que deberá respetar alineaciones y retranqueos, exclusivamente con setos o malla y soportes metálicos.
- A **PEDRO MIGUEL ALHAMBRA SERRANO DE LA CRUZ** para vallado en Polígono 17, Parcela 60, debiendo realizarse el vallado, que deberá respetar alineaciones y retranqueos, exclusivamente con setos o malla y soportes metálicos.
- A **CARMEN ÁLAMO RODADO** para reparación del faldón de la cubierta de fachada en Plaza de la Diputación, 10.
- A **LUIS SANTOS ROBLES** para construcción de porchado metálico de 3x3 m. en c/ Cervantes, 6.
- A **GABRIELA TORRIJOS ROBLES** para reforma de tejado en c/ La Paz nº1.
- A **JULIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** para cambio de tejas y enfoscado de dos muros en c/ Escuelas, 3.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º-Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5º.-Requerir a **Construcciones Sierra Segura, S.L.** para que acompañe a su solicitud de licencia para instalación de módulo prefabricado en Polígono 22 Parcela 3 el correspondiente Proyecto Técnico.

6º.-Denegar a **Carmen Gómez Moreno** licencia para vallado en “Grupo San Bartolomé”.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De **JOSÉ MARÍA CASADO JAIME** se solicita la concesión de la correspondiente licencia de segregación de finca rústica situada en el Polígono 101, Parcela 4-D del término municipal de Alhambra, con una superficie de 7,1599 hectáreas. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el Informe emitido por el Arquitecto Técnico de fecha 06 de junio de 2012, acuerda por unanimidad, la segregación de la finca rústica sita en el Polígono 101, Parcela 4-D , quedando la misma según se indica:
 - Parcela A: con una superficie de 1,8168 hectáreas.
 - Parcela B: con una superficie de 5,3431 hectáreas.
- De **ALMUDENA GÓMEZ HORCAJADA** y **JESÚS BRIONES CHAPARRO** se solicita licencia de primera ocupación para inmueble situado en c/ Castillo, 64. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad la concesión de la licencia solicitada.
- De **BALDOMERO MARTÍNEZ CLEMENTE** se solicita el alquiler de las instalaciones "Casa Melilla" para el día 14 de julio. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado, debiendo ingresar el solicitante la cantidad de 300,00 euros (150,00 de los cuales en concepto de fianza) en la Caja del Ayuntamiento.
- Visto el escrito de la Excm. Diputación Provincial (Cultura, Juventud y Deportes), remitiendo el acuerdo plenario por el que se aprueba la constitución del **Consejo Provincial de Universidades Populares de Ciudad Real (CPUP)**, a propuesta del Presidente, la Junta de Gobierno local acuerda la designación de tres representantes en el mismo, a saber: D. Francisco Gigante Simón, D. Francisco Gómez Horcajada (concejal responsable de la Universidad Popular) y D^a Fátima Parra Chaparro (técnico de la Universidad Popular).
- Vistas las proposiciones presentadas para la adjudicación de contrato administrativo especial para la explotación del servicio de "bar" en la piscina municipal de Pozo de la Serna y , de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que rigen el contrato, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad :

Primero.- La adjudicación de contrato administrativo especial para la explotación del servicio de "bar" en la piscina municipal de Pozo de la Serna a D^a Encarnación Rodríguez Donado, con D.N.I.:71224504J.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Segundo.- Que se requiera a D^a Encarnación Rodríguez Donado para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Hacienda Autonómica de Castilla-La Mancha, así como con la Seguridad Social. en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Hacienda Autonómica de Castilla-La Mancha, así como con la Seguridad Social.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

V^oB^o
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

**Fdo. BENIGNO GARCÍA-LUENGO
PENSADO**



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTE DE JULIO DEL AÑO DOS
MIL DOCE.**

CONCEJALES

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D^a. CARMEN ARAQUE VIDAL
D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN

PRESIDENTE

D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

SECRETARIO

D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a veinte de julio de dos mil doce, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales miembros al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Asiste a la sesión D. JULIÁN PARRA LUNA, concejal del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Licencias.
- 3º.- Instancias varias.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día cinco de julio de 2012, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

SEGUNDO.- LICENCIAS

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal , acuerda por unanimidad :

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **LUIS SANTOS ROBLES** para cerramiento de porchado de patio interior en inmueble sito en c/ Cervantes nº 6.
- A **ISABEL MATEOS-APARICIO VALERO** para colocación de zócalo en fachada de inmueble sito en c/ Don Gaspar nº 10.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º-Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

TERCERO.- INSTANCIAS VARIAS

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De Consolación Gigante Jiménez se solicita que se notifique a los propietarios “la obligatoriedad de dejar acceso libre para colocación de rejas” en inmueble de propiedad no municipal. La Junta de Gobierno Local, dado que se trata de una



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

cuestión de carácter exclusivamente civil y, por tanto, ajena a las facultades de policía urbanística de la Corporación, acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado.

- De Flora Robles Villamayor se solicita licencia de acometida de alcantarillado para inmueble sito en c/ Navarra, nº 45. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, la concesión de la licencia solicitada, debiendo comunicarse al Ayuntamiento con una antelación mínima de tres días hábiles el día de la realización de las obras correspondientes.
- De Pedro López Mateos-Aparicio se solicita licencia para acometida a la red general de agua potable en inmueble sito en calle Mayor nº 50. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, conceder la licencia solicitada, debiendo satisfacer el solicitante los derechos de enganche correspondientes, de conformidad con la Ordenanza en vigor en este Ayuntamiento.
- De Ventura Ruiz Álamo se solicita acondicionamiento del acerado para acceso de vehículos a inmueble de su propiedad. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, que se acometa la realización de las obras correspondientes cuando las posibilidades materiales y personales del Ayuntamiento lo permitan.
- De Sonia Rodado Chaparro se manifiesta su disconformidad con el proceso selectivo para la constitución de Bolsa de Auxiliares para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio. La Junta de Gobierno Local, previa audiencia del Presidente del Tribunal de selección, muestra su conformidad con el proceso selectivo, remitiéndose a las bases de la convocatoria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las 22:00 horas y quince minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

**Fdo. BENIGNO GARCÍA-LUENGO
PENSADO**



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTITRÉS DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

CONCEJALES

D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN
D^a. CARMEN ARAQUE VIDAL
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D. JULIÁN PARRA LUNA
D^a. LORENZA DÍAZ VALERO
D^a.CAROLINA TORRIJOS FERNÁNDEZ
D^a.DOLORES MARÍA RODRIGUEZ-
RABADÁN GARRIDO.

En la localidad de Alhambra, a **veintitrés de julio de dos mil doce**, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.

No asiste D. LUIS SANTOS ROBLES.

Actúa como Presidente, D.RAMÓN GIGANTE MARÍN.

Asiste como Secretario D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO, que lo es de la Corporación.

El Presidente inicia la sesión del Pleno siendo las veintiuna horas y cinco minutos, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO.- APRECIACIÓN, EN SU CASO, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

Sometida a votación la apreciación del carácter urgente de la sesión, el Pleno acuerda, por unanimidad de los asistentes, que concurre urgencia para la celebración de la sesión.

SEGUNDO.-APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Corporación aprueba el Acta de la sesión anterior, de fecha once de mayo de 2012, sin observación ni rectificación alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

TERCERO.-APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE PRÉSTAMO EN EL MARCO DEL REAL DECRETO-LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.

Vista la propuesta de acuerdo de la Presidencia y el informe emitido por la Secretaría-Intervención, el Pleno acuerda, con 5 votos a favor y tres abstenciones :

PRIMERO: Aprobar la operación de préstamo excepcional derivada del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, cuyas condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden PRE/773/2012, de 16 de abril, son básicamente las siguientes:

- a) Importe: 27.890,74 €.
- b) Plazo. Un máximo de 10 años con 2 años de carencia en la amortización de principal.
- c) Tipo de interés. El equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos. La operación se formalizará con aquella entidad que comunique el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por medio del Instituto de Crédito Oficial.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente y expresamente como en derecho fuera necesario para la formalización de la operación de préstamo y la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ramón Gigante Marín

Benigno García-Luengo Pensado



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

CONCEJALES

D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D. JULIÁN PARRA LUNA
D. LUIS SANTOS ROBLES
D^a. LORENZA DÍAZ VALERO
D^a. CAROLINA TORRIJOS FERNÁNDEZ
D^a. DOLORES MARÍA RODRÍGUEZ-
RABADÁN GARRIDO

En la localidad de Alhambra, a **veintisiete de julio de dos mil doce**, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, del Pleno Municipal, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

No asiste D^a Carmen Araque Vidal, sin excusa.

Actúa como Presidente D. Ramón Gigante Marín.

Asiste como Secretario D. Benigno García-Luengo Pensado, que lo es de la Corporación.

El Presidente inicia la sesión del Pleno siendo las veintiuna horas y tres minutos, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO.-Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales

Se procede a dar lectura, por parte del Secretario-Interventor, a la Ordenanza Fiscal cuya aprobación provisional se propone.

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, que se lamenta de que la aprobación de la Ordenanza, con el consiguiente incremento del tipo de gravamen, no se haya producido con anterioridad, estimando que la dejadez ha determinado una pérdida de ingresos para el Ayuntamiento.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, que señala que “todo va en función de las necesidades económicas del Ayuntamiento”, considerando que la situación actual hace necesaria la adopción de medidas para el incremento de los ingresos y la reducción del gasto.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Sometido el asunto a votación, el Pleno acuerda, por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la ordenación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales.

SEGUNDO. Someter el acuerdo a información pública, mediante anuncios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante 30 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, considerar definitivamente adoptado el acuerdo, debiendo publicarse el texto íntegro de la Ordenanza para su entrada en vigor.

SEGUNDO.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.

Se procede a dar lectura, por parte del Secretario-Interventor, a la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal CCD, que critica la subida de la tasa que la modificación de la Ordenanza supone, considerándola excesiva teniendo en cuenta que la mayoría de los obligados al pago de la misma son pensionistas y personas desempleadas.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, que señala que una subida del 50% es excesiva.

Toma la palabra D. Ramón Gigante Marín, que justifica el incremento en la necesidad de que los servicios que presta el Ayuntamiento no sean tan deficitarios, lo cual supone el cumplimiento del Plan de ajuste aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en el ámbito del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para pago a los proveedores de las Entidades Locales.

Sometido el asunto a votación, el Pleno acuerda, por seis votos a favor y dos abstenciones:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos, que textualmente es la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

“Artículo 5.-Cuota tributaria.

Suelo urbano:

Viviendas particulares, 45,00 euros/año.

Bancos y cajas de ahorros, 150,00 euros/año.

Bares, locales, establecimientos comerciales y talleres, 75,00 euros/año.”

SEGUNDO. Someter el acuerdo a información pública, mediante anuncios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante 30 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, considerar definitivamente adoptado el acuerdo, debiendo publicarse el texto íntegro de la Ordenanza para su entrada en vigor.

TERCERO.- Acuerdo que proceda sobre firma de Convenio de colaboración para la prestación del servicio de abastecimiento de aguas en Pozo de la Serna, entre la Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Alhambra.

Por la Presidencia se da cuenta del contenido del Convenio de colaboración para la prestación del servicio de abastecimiento de aguas en Pozo de la Serna, entre la Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Alhambra, cuya suscripción se propone sea acordada.

A la vista de la exposición efectuada el Pleno acuerda, por unanimidad, facultar expresamente al Sr. Alcalde para la firma del Convenio de Colaboración y demás documentación que sea precisa para la ejecución del mismo.

CUARTO.- Aprobación inicial de la Ordenanza sobre el civismo, reguladora del uso y limpieza de la vía pública y la protección del paisaje urbano.

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, que destaca la importancia que para el cuidado del entorno urbano de Alhambra y el mantenimiento del civismo tendría la aprobación de la Ordenanza cuya aprobación se propone.

Sometido el asunto a votación, el Pleno acuerda, por unanimidad de los asistentes:



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza sobre el civismo, reguladora del uso y limpieza de la vía pública y la protección del paisaje urbano, en los términos en que figura en el expediente

SEGUNDO. Someter la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones y/o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones y/o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

QUINTO.- Reconocimiento extrajudicial de créditos.

El Pleno acuerda, por unanimidad de los asistentes, el reconocimiento extrajudicial de créditos a cargo del presupuesto para el ejercicio 2012, correspondiente a facturas de ejercicios anteriores, por un importe de 76.408,22 euros, con el detalle que figura en el expediente.

SEXTO.- Propuesta de fiestas locales para el año 2013.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia de fiestas locales para 2013, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Proponer como festividades locales para el año 2013 los siguientes días : 15 de mayo y 07 de junio.

SEGUNDO.- Dar comunicación de este acuerdo a la Consejería de Empleo y Economía.

SÉPTIMO.- Ruegos y Preguntas.

Se da lectura a las preguntas formuladas al Sr. Alcalde por el Grupo Municipal Partido Popular, con fecha de registro de entrada 26 de julio de 2012.

El Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular toma la palabra y plantea como ruego: "que la selección del personal a contratar por el Ayuntamiento en el marco de los Planes de Empleo no se haga como el año pasado", y añade que la misma fue "muy baja".

D. Ramón Gigante Marín toma la palabra y recuerda que durante buena parte de 2011 estuvo ausente a causa de baja por enfermedad, y que no deben confundirse los Planes de Empleo de la Diputación con aquellos promovidos desde el Ayuntamiento.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal CCD que pregunta qué se ha hecho, en qué han trabajado, puesto que "no se han visto resultados ni beneficio alguno"

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, que señala que "ese dinero se podría haber empleado este año".



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

En otro orden de preguntas el Sr. Alcalde contesta a las preguntas de “¿por qué aún no se nos han presentado los albaranes que justifican el gasto de San Isidro 2011?, ¿dónde están las bebidas sobrantes?” con “los albaranes no se encuentran en el Ayuntamiento ni por la empresa a la que le fueron reclamados”, “las bebidas sobrantes se han llevado a la piscina”.

D. Francisco Gigante Simón toma la palabra y corrobora que las bebidas se llevaron a la piscina.

Se retoma por la Presidencia el escrito presentado por el Grupo Municipal Partido Popular y se señala que “esa información solicitada ya se ha facilitado con anterioridad”, pidiéndole al Grupo Partido Popular una mayor concreción de la solicitud de información.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, que concretando su solicitud de “Inventarios” pregunta “¿dónde está un armario y demás mobiliario de carácter histórico desaparecidos del Ayuntamiento”.

D. Ramón Gigante Marín contesta, en cuanto al armario, que en su momento se llevó a un restaurador de Villanueva de los Infantes.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, que concretando su ruego de “nueva tasación obra albergue de La Solana”, señala que el valor real de la obra es de unos siete u ocho millones de euros, lo que reportaría al Ayuntamiento unos 180.000,00 euros.

D. Ramón Gigante Marín contesta que se trata de una cuestión que no está cerrada, que está en trámite y pendiente la liquidación definitiva.

El Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular formula oralmente las siguientes preguntas: ¿por qué no se presentó el asesor a los juicios pendientes con Elena Navarro Martínez y Julia Gómez Gómez? , ¿se compraron sillas para un mitin del Partido Socialista?, y añade como ruego “que el Alcalde tenga un día prefijado de atención a los vecinos”.

La Portavoz del Grupo Municipal CCD formula oralmente la siguiente pregunta : ¿cuál es el trabajo que hace el asesor todos los meses?.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las veintidós horas y treinta y dos minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, de la que como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ramón Gigante Marín

Benigno García-Luengo Pensado



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL DOCE.**

ALCALDE-PRESIDENTE
D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN
D^a. CARMEN ARAQUE VIDAL

SECRETARIO
D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a seis de septiembre de dos mil doce, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales miembros al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Asiste D. JULIÁN PARRA LUNA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Licencias.
- 3º.- Instancias varias.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veinte de agosto de 2012, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

SEGUNDO.- LICENCIAS DE OBRAS

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad:

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **MARIANO VÉLEZ SÁNCHEZ** (en representación de Unión Fenosa Distribución) para excavación de diez metros para conducción de línea subterránea en c/ Virgen del Carmen.
- A **MIGUEL FERNÁNDEZ DE SEVILLA GARCÍA** para demolición de cubierta y colocación de chapa lacada en color granate en inmueble sito en Polígono 44 Parcela 21.
- A **JOSÉ ANTONIO NARANJO BUENO** para construcción de nave agrícola de 60 m2 en Polígono 83 Parcela 4.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º-Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- Vista la solicitud presentada por **D. Pedro Ramón Soriano Martí**, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, que se ponga a disposición el rulo allanador propiedad del Municipio para el arreglo de camino público en el tramo solicitado.

- Vista la solicitud presentada por **D. Higinio León Gigante, D. Vicente Gómez Arias, D. Amalio Rodado Comendador, y D. Antonio Gómez Gómez**, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, que se coloque un contenedor de recogida de basuras o residuos sólidos urbanos en la zona solicitada.

- De **D. Antonio Alhambra Cañadas** se solicita licencia para acometida a la red general de agua potable en inmueble sito en calle Jiménez nº 42. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, conceder la licencia solicitada, debiendo satisfacer el solicitante los derechos de enganche correspondientes, de conformidad con la Ordenanza en vigor en este Ayuntamiento.

- Vista la Resolución de 22/08/2012, de la Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental sobre la declaración de impacto ambiental del proyecto “**Cerramiento de los Cotos El Lobillo, Renúñez y Casa de la Muerte (Exp. PRO-CR-11-0198)**”, cuyo promotor es Dehesa del Lobillo S.A., consistente en la instalación de dos tramos de vallado que afectarán a : Polígono 17, Parcelas :1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 16, 17, 76 y 123; Polígono 132, Parcelas: 10, 11, 27, 28, 29, 41, 45, 46, 48, 49, 52 y 54 ; Polígono 133, Parcelas: 3, 11, 17, 18, 20, 21, 34, 37, 45 y 46 ; Polígono 195, Parcelas: 6 y 11; Polígono 196, Parcelas: 9, 11, 51; Polígono 9, Parcela :2; Polígono 120, Parcelas:7 y 20; Polígono 121, Parcela:4 y Polígono 124, Parcela: 4 , la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad , conceder licencia para colocación de vallado , debiendo los cerramientos presentar las siguientes características:
 1. La altura del cerramiento será como máximo de 2 metros.
 2. La distancia entre los dos hilos horizontales inferiores será de al menos 15 centímetros.
 3. La distancia entre los hilos verticales será de al menos 30 centímetros.
 4. No dispondrá de elementos cortantes, punzantes ni voladizos.
 5. No existirán dispositivos eléctricos.
 6. No se podrán instalar puertas que cierren caminos públicos.

Antes del inicio de las obras, el promotor presentará en el Servicio Periférico de Agricultura de Ciudad Real y en el Registro General del Ayuntamiento:



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

1. Comunicación del inicio y calendario de los trabajos.
2. Señalización y jalonamiento en coordinación con la Unidad de Agentes Medioambientales de los tramos previstos en donde se puede afectar a los hábitats protegidos.
3. Autorización de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre la actuación en zona de policía de los cauces.
4. Designación de responsable de las labores de seguimiento y control.
5. Autorización de la ocupación de las vías pecuarias en sus cruces y autorización de dispositivo a colocar y condiciones del mismo.
6. Autorización del Servicio de Medio Natural, en su caso, de afección a la vegetación.

Al finalizar la instalación de la malla el promotor presentará en el Servicio Periférico de Agricultura de Ciudad Real y en el Registro General del Ayuntamiento:

1. Informe sobre controles y actuaciones en aplicación del programa de vigilancia y seguimiento ambiental.

- Dada la circunstancia del cambio de horario que se ha producido en la línea regular de autobuses (Albacete-Ciudad Real), prestada por la empresa Samar, estableciéndose la salida a las 10:30 horas, anteriormente fijada a las 7:00 horas, con el consiguiente trastorno a los vecinos del municipio, que : no pueden acudir, a su hora, al Centro de Formación Profesional de Manzanares, a los Centros de estudio de Ciudad Real (alumnado), a los centros hospitalarios de Manzanares y Ciudad Real, la Junta de Gobierno Local , acuerda que se comunique a la Consejería de Fomento el malestar de la población (como así se ha plasmado en la correspondiente recogida de firmas), para que en el ámbito de sus competencias adopte las medidas correspondientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

**Fdo. BENIGNO GARCÍA-LUENGO
PENSADO**



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS
MIL DOCE.**

ALCALDE-PRESIDENTE
D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN
D^a. CARMEN ARAQUE VIDAL

SECRETARIO
D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a veinte de agosto de dos mil doce, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales miembros al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Asiste D. JULIÁN PARRA LUNA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Licencias.
- 3º.- Instancias varias.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día cinco de julio de 2012, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

SEGUNDO.- LICENCIAS DE OBRAS

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad:

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **ANTONIO TORRIJOS ROBLES** para colocación de mortero en fachada y zócalo de piedra en inmueble sito en c/ Cruz nº 15.
- A **ISABEL RODADO GÓMEZ** para quitar ventana y colocar balcón en Plaza de España nº 5, debiendo quedar pintada la fachada en color ocre.
- A **FRANCISCO GÓMEZ CHAPARRO** para reparación de cuarto de baño, colocación de puerta, y cambio de ventana en inmueble sito en c/Cervantes nº 6.
- A **MARÍA DOLORES TORRES CANDELAS** para colocación de puerta metálica interior, enfoscado de pared y colocación de solería de hormigón en patio en inmueble sito en c/ Iglesia nº 14.
- A **MARAVILLA TORRENTE MARTÍNEZ** para enfoscado de fachada en inmueble sito en c/ Virgen de Fátima nº 23, debiendo utilizarse el color ocre o blanco.
- A **FLORA ROBLES VILLAMAYOR** para hacer aseo y colocación de tuberías en inmueble sito en c/ Navarra nº 45.
- A **ALFONSO MORENO OROZCO** para limpieza de tejados y reparaciones menores en inmueble sito en c/Castillo nº 9.
- A **BALBINO TORRIJOS PELAEZ** para demolición de cubierta, subir muros y colocación de chapa metálica en inmueble sito en c/Calvario nº 10, debiendo ser lacada la chapa en color granate y los muros quedar pintados o encalados en color ocre o blanco.
- A **CECILIA ALHAMBRA DURO** para cambiar suelo de comedor y cenefa de portal en inmueble sito en c/ Paseo del Roce nº 27.
- A **PEDRO GÓMEZ DÍAZ-CANO** para arreglo de tejado en inmueble sito en Plaza de la Diputación nº9.
- A **FERNANDO MERINO MANZANO** para demolición de cubierta y colocación de chapa lacada en color granate en inmueble sito en c/ Cruz nº 9 de la localidad.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º-Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De la **Asociación de Propietarios “Los Molares”** se solicita la ocupación del Centro Social para el desarrollo de asamblea el día 21 de agosto. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado.
- Para la **Asociación Española contra el Cáncer** se solicita por su Junta Local una ayuda económica. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, que se conceda una ayuda de 150,00 euros.
- De **Manuel Álamo Jiménez** se solicita autorización para colocación de placa de vado permanente en inmueble sito en C/ Castilla La Mancha nº 4 de la localidad. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, otorgar la autorización solicitada, y que se proceda a liquidar la tasa correspondiente.
- De **Antonio Alhambra Cañadas** se solicita autorización para colocación de placa de vado permanente en inmueble sito en C/ Jiménez nº 42 de la localidad. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, otorgar la autorización solicitada, y que se proceda a liquidar la tasa correspondiente.
- A la vista de los desperfectos producidos, consistentes en rotura y desaparición de sendas sillas en Casa Melilla, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, que se detraiga de la fianza constituida por **Dª Petra Soria Mayoralas** la cuantía de 8,00 euros.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- Vista la solicitud de **Encarnación Rodríguez Donado**, y habiéndose producido retraso de tres días en la apertura de la Piscina municipal de Pozo de la Serna, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, que se reduzca en 112,37 euros el importe que aquélla está obligada a pagar al Ayuntamiento, en cuanto adjudicataria del Bar-Piscina Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

**Fdo. BENIGNO GARCÍA-LUENGO
PENSADO**



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL DOCE.**

ALCALDE-PRESIDENTE
D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN
D^a. CARMEN ARAQUE VIDAL

SECRETARIO
D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a veinte de septiembre de dos mil doce, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales miembros al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Asiste D. JULIÁN PARRA LUNA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Licencias.
- 3º.- Instancias varias.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día seis de septiembre de 2012, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

<u>PROVEEDORES</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
TALLERES PALACIOS LLORENTE	SUMINISTRO CUBIERTAS VEHÍCULO	224,20

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad:

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **FERNANDO MERINO MANZANO**, para chapado de cocina y solado en inmueble sito en c/ La Cruz nº 9.
- A **TEÓGENES SORIA ALHAMBRA**, para cambiar dos ventanas y colocación de baldosas en inmueble sito en c/ La Paz nº 14.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º-Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De D^a. María Dolores González Gómez se solicita la segregación de finca urbana sita en c/ Navarra nº 21 en dos parcelas. La Junta de Gobierno Local, visto el Informe Técnico, por el que se determina que no se cumplen las medidas mínimas exigidas por las Normas Subsidiarias de Planeamiento, acuerda por unanimidad la desestimación de la segregación solicitada.
- De D. Juan José Aguilar Montoya se solicita la concesión de licencia de segregación de finca rústica situada en el Polígono 182, Parcela 4 del término municipal de Alhambra, con una superficie de 49,2574 hectáreas. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el Informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad, la segregación de la finca rústica sita en el Polígono 182, Parcela 4 , quedando la misma según se indica:
 - Parcela A: con una superficie de 18,6657 hectáreas.
 - Parcela B: con una superficie de 9,33 hectáreas.
 - Parcela C: con una superficie de 21,2617 hectáreas
- De D^a. Joaquina Mateos-Aparicio Pérez, se solicita la segregación de finca urbana sita en c/ Mayor nº 42 en tres parcelas. La Junta de Gobierno Local, visto el Informe Técnico, por el que se determina que se cumplen las medidas mínimas exigidas por las Normas Subsidiarias de Planeamiento, acuerda por unanimidad la concesión de la licencia de segregación solicitada.
- De D. Alfonso Rodríguez Ruiz se solicita la baja del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para vehículo matrícula M-3697-HP, por baja del mismo. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado.
- De D. Domingo Jiménez Moreno se solicita la devolución de dos trimestres correspondientes al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de vehículo



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

matrícula CR-4019-P, por baja del mismo. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, que se proceda a la devolución solicitada.

- De D. Julián Chaparro Torrijos, se solicita la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para vehículo matrícula 3131CDY, de su titularidad y para su uso exclusivo. La Junta de Gobierno Local, vista la Resolución de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de calificación del grado de discapacidad de fecha 14 de septiembre de 2012 acuerda por unanimidad conceder la exención solicitada.
- De D. Raimundo González Alcázar, se solicita la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para vehículo matrícula 7388BKL, de su titularidad y para su uso exclusivo. La Junta de Gobierno Local, vista la Resolución de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de calificación del grado de discapacidad de fecha 31 de agosto de 2012 acuerda por unanimidad conceder la exención solicitada.
- De D. Hilario Sánchez Lara se solicita licencia para acometida a la red general de agua potable en inmueble sito en Plaza Hermanos Fontes, 4. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, conceder la licencia solicitada, debiendo satisfacer el solicitante los derechos de enganche correspondientes, de conformidad con la Ordenanza en vigor en este Ayuntamiento.
- De Ildfonso Bruna Del Castillo, en nombre y representación de **TIERRAS DE CINCO NAVAJOS S.L.U.**, con C.I.F. B13272428, se comunica el traspaso a favor de **MUGABURU S.L.**, con C.I.F. B20023982, de Licencia de apertura para actividad de “Bodega”, concedida por Decreto de la Alcaldía de fecha veintitrés de julio de dos mil tres. La Junta de Gobierno Local, visto que el cambio de titularidad no supone una alteración de la otorgada inicialmente, se da por enterada, procediéndose a la correspondiente toma de razón en los registros municipales.
- Dada la posible realización de la actividad de cerrajería en inmueble sito en c/ Huertas nº 9 y de la actividad de carpintería en inmueble sito en c/ Travesía San Antón nº 4 , sin las correspondientes licencias de actividad; y la posible realización de obras sin la oportuna licencia urbanística en los citados inmuebles, la Junta de Gobierno local acuerda, por unanimidad:

Primero: incoar el procedimiento para la legalización de las actuaciones clandestinas conforme se establece en el artículo 178 del Decreto Legislativo 1/2010,



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística de Castilla La Mancha y el artículo 78 del Decreto 34/2011, de 26 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Segundo: Notificar el Acuerdo de incoación del procedimiento para la legalización a la persona propietaria del inmueble para que pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones con respecto al acuerdo de iniciación que tengan por conveniente en un plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la recepción del mismo, emplazándole para que en el plazo de dos meses solicite las licencias urbanísticas que resulten preceptivas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

**Fdo. BENIGNO GARCÍA-LUENGO
PENSADO**



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

CONCEJALES

D. LUIS SANTOS ROBLES
D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN
D^a. CARMEN ARAQUE VIDAL
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D. JULIÁN PARRA LUNA
D^a.DOLORES MARÍA RODRIGUEZ-
RABADÁN GARRIDO.

En la localidad de Alhambra, a **cinco de octubre de dos mil doce**, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno.

No asisten D^a. LORENZA DÍAZ VALERO y D^a.CAROLINA TORRIJOS FERNÁNDEZ.
Actúa como Presidente, D.RAMÓN GIGANTE MARÍN.

Asiste como Secretario D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO, que lo es de la Corporación.

El Presidente inicia la sesión del Pleno siendo las veintiuna horas y tres minutos, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Corporación aprueba las Actas de las sesiones de fecha veintitrés y veintisiete de julio de 2012, sin observación ni rectificación alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.-APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2012, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL.

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, que señala que “la aprobación del Presupuesto en esta fecha no tiene sentido”.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Toma la palabra D. Ramón Gigante Marín, que indica que ha habido que esperar a la aprobación por parte del Gobierno Central primero, y posteriormente por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y Diputación Provincial de Ciudad Real de sus respectivos Presupuestos, para ver el detalle de los ingresos con los que contaría el Municipio.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, que pregunta por qué no se dota suficientemente la consignación para Cultura con la finalidad de contratación de un profesor nativo de inglés.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal PSOE, que indica que “los profesores ya tienen la capacitación suficiente”, siendo el número de alumnos del año pasado unos cuarenta y tres.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, que pregunta por qué no se dedica ningún capítulo a la mejora del transporte de viajeros.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal PSOE, que indica, en cuanto al transporte de alumnos, que “son los Institutos los que han de gestionar las demandas correspondientes” y que, no obstante, “el Ayuntamiento ha canalizado las quejas y presentado los escritos correspondientes ante la Consejería competente”.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, visto el expediente de aprobación del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 2012, las Bases de Ejecución del Presupuesto y la plantilla de personal, con el voto en contra de D. Luis Santos Robles, la abstención de D.^a Dolores María Rodríguez-Rabadán Garrido, y el voto favorable de los miembros del Grupo Municipal PSOE, **acuerda:**

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2012, cuyo resumen por Capítulos es el detallado a continuación:

INGRESOS

CAP.	DENOMINACION	EUROS
I	Impuestos directos	483.610,00
II	Impuestos indirectos	28.700,00
III	Tasas y otros ingresos	123.990,00
IV	Transferencias corrientes	245.460,54
V	Ingresos patrimoniales	850,00
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
VII	Transferencias capital	180.210,12
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	76.408,22
	TOTAL.....	1.139.228,88



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

GASTOS

CAP.	DENOMINACION	EUROS
I	Gastos de personal	332.537,29
II	Gastos corrientes bienes y servicios	435.605,22
III	Gastos financieros	30.646,93
IV	Transferencias corrientes	61.400,00
VI	Inversiones reales	182.903,00
VII	Transferencias capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	96.136,44
	TOTAL.....	1.139.228,88

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Tercero.- Que el Presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para la formulación, en su caso, de reclamaciones.

Cuarto.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General para el año 2012 si en el período de exposición al público no se presenta reclamación alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ramón Gigante Marín

Benigno García-Luengo Pensado



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

ALCALDE-PRESIDENTE
D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN
D^a. CARMEN ARAQUE VIDAL

SECRETARIO
D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a cinco de octubre de dos mil doce, siendo las 19:45 horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales miembros al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Asiste D. JULIÁN PARRA LUNA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Instancias varias.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veinte de septiembre de 2012, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- INSTANCIAS VARIAS

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- De D. José Parra Robles se solicita licencia para acometida a la red general de agua potable en inmueble sito en Barrio San Antón, s/n. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, conceder la licencia solicitada, debiendo satisfacer el solicitante los derechos de enganche correspondientes, de conformidad con la Ordenanza en vigor en este Ayuntamiento.
- De D. José Luis Mayoralas Rodado se da cuenta de la baja en el ejercicio de la actividad de pescadería en inmueble sito en c/ El Paseo del Roce, 8. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento y acuerda, por unanimidad, que al inmueble citado se le aplique la cuota tributaria correspondiente a las viviendas particulares a los efectos de la exacción de la Tasa por Recogida Domiciliaria de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos.
- De D. Antonio Gómez Gómez se solicita la urbanización de la zona “Carretera Carrizosa”. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, que se comuniqué al solicitante que la urbanización se acometerá una vez se dispongan de los medios suficientes para el desarrollo del Planeamiento municipal.
- Dada la posible realización de la actividad de “salón de banquetes, espectáculos musicales y hospedaje”, sin la correspondiente licencia de actividad, y la posible realización de obras sin la oportuna licencia urbanística en inmueble sito en Polígono 93 Parcela 142, la Junta de Gobierno local acuerda, por unanimidad:

Primero: Incoar el procedimiento para la legalización de las actuaciones clandestinas conforme se establece en el artículo 178 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística de Castilla La Mancha y el artículo 78 del Decreto 34/2011, de 26 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Segundo: Notificar el Acuerdo de incoación del procedimiento para la legalización a la persona propietaria del inmueble para que pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones con respecto al acuerdo de iniciación que tengan por conveniente en un plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la recepción del mismo, emplazándole para que en el plazo de dos meses solicite las licencias urbanísticas que resulten preceptivas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

Fdo. Benigno García-Luengo Pensado



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL
AÑO DOS MIL DOCE.**

ALCALDE-PRESIDENTE
D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN
D^a. CARMEN ARAQUE VIDAL

SECRETARIO
D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a dieciocho de octubre de dos mil doce, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales miembros al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Asiste D. JULIÁN PARRA LUNA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Licencias.
- 3º.- Instancias varias.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día cinco de octubre de 2012, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

SEGUNDO.- LICENCIAS DE OBRAS

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad:

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **DAVID GOMEZ RUIZ**, para colocación de toldo en inmueble sito en Calle Tercio San Fermín nº 2, debiendo dejar una anchura en el acerado de al menos 80 centímetros y retirarse una vez finalizada la actividad de bar.
- A **JUAN CARLOS GÓMEZ CHAPARRO**, para colocación de toldo en inmueble sito en Paseo del Roce nº 5, debiendo dejar una anchura en el acerado de al menos 80 centímetros y retirarse una vez finalizada la actividad de bar.
- A **ISABEL GÓMEZ PRIETO**, para limpieza de tejado en calle Castilla-La Mancha nº 12.
- A **SANTIAGO DURO GÓMEZ**, para colocación de viga de madera en cubierta de inmueble sito en Grupo San Bartolomé nº 25.
- A **PETRA ISABEL ROBLES GÓMEZ**, para reforma de cubierta, subida de muros, enfoscado y hormigonado de patio interior en inmueble sito en c/ Cardenal Monescillo nº 10.
- A **HILARIO SÁNCHEZ LARA**, para construcción de vivienda unifamiliar en calle Codo nº 6, debiendo presentarse antes del inicio de las obras certificado de dirección de obra de los técnicos que intervengan, y quedando pintada la fachada a su terminación en colores blanco u ocre.
- Con el informe en contra del Secretario-Interventor, a **EMÉRITO GÓMEZ GÓMEZ**, para construcción de muros exteriores en Parcelas 7 y 8 Polígono 201.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º-Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

TERCERO.- INSTANCIAS VARIAS

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De **D. MANUEL LÓPEZ TRUJILLO** se solicita el cambio de la actividad de ganadería ovina-caprina a ganadería vacuna en la Parcela 6 del Polígono 124. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, la concesión de licencia de funcionamiento para actividad de ganadería vacuna (cría y engorde) para ser desarrollada en las mismas condiciones que las contenidas en la licencia concedida al solicitante el treinta de septiembre de 2009, a saber: la actividad se desarrollará en régimen de estabulación libre sin requerir ningún tipo de instalación permanente de obra, no rompiendo con el uso agrícola ganadero del terreno.
- Visto el informe del Servicio de Guardería Rural sobre realización de obras sin la oportuna licencia urbanística en **inmueble sito en Parcela 5 Polígono 23**, la Junta de Gobierno local acuerda, por unanimidad:

Primero: Incoar el procedimiento para la legalización de las actuaciones clandestinas conforme se establece en el artículo 178 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística de Castilla La Mancha y el artículo 78 del Decreto 34/2011, de 26 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Segundo: Notificar el Acuerdo de incoación del procedimiento para la legalización a la persona propietaria del inmueble para que pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones con respecto al acuerdo de iniciación que tengan por conveniente en un plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la recepción del mismo, emplazándole para que en el plazo de dos meses solicite las licencias urbanísticas que resulten preceptivas.

- Visto el informe del Servicio de Guardería Rural sobre realización de obras sin la oportuna licencia urbanística en **inmueble sito en Parcela 22 Polígono 22**, la Junta de Gobierno local acuerda, por unanimidad:

Primero: Incoar el procedimiento para la legalización de las actuaciones clandestinas conforme se establece en el artículo 178 del Decreto Legislativo 1/2010,



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística de Castilla La Mancha y el artículo 78 del Decreto 34/2011, de 26 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística el Texto Refundido del la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Segundo: Notificar el Acuerdo de incoación del procedimiento para la legalización a la persona propietaria del inmueble para que pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones con respecto al acuerdo de iniciación que tengan por conveniente en un plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la recepción del mismo, emplazándole para que en el plazo de dos meses solicite las licencias urbanísticas que resulten preceptivas.

- Visto el informe del Servicio de Guardería Rural de este Municipio sobre colocación, sin autorización previa, de puertas en caminos de titularidad municipal, de dominio público y uso público, a saber: “De Pozo de la Nava, De La Calera, De la Cañada de La Coja o de las Tomellosas, De Bataneros, De la cruz de la Aliaga, De la Senda de Patricio o del Carabalejo, De Argamasilla de Alba al Lobillo, De la Solana al Lobillo, De Navajo de la Peña a los Losares, De Navajo de la Peña a Renúñez, Vereda de Alhambra a Tomelloso, De la Nava a la Calera, Las Carretas, Carril de las Pilillas , Carril del cortijo de Don Jerónimo, De la Nava a Renúñez, De Renúñez a la Solana y Atajo al camino de la Parra”.

Considerando que se ha producido un acto perturbador mediante la instalación de elementos que impiden el normal tránsito, la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, acuerda por unanimidad:

Primero.- Que se le dé audiencia a Dehesa del Lobillo S.A. para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, disponiendo para ello de un plazo de 10 días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las veintidós horas y veinte minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

**Fdo. BENIGNO GARCÍA-LUENGO
PENSADO**



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

CONCEJALES

D. LUIS SANTOS ROBLES
D^a. LORENZA DÍAZ VALERO
D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN
D^a. CARMEN ARAQUE VIDAL
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D^a. LORENZA DÍAZ VALERO
D^a. DOLORES MARÍA RODRIGUEZ-
RABADÁN GARRIDO.

En la localidad de Alhambra, a **veintiséis de octubre de dos mil doce**, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno.

No asisten D. JULIÁN PARRA LUNA y D^a. CAROLINA TORRIJOS FERNÁNDEZ.

Actúa como Presidente, D. RAMÓN GIGANTE MARÍN.

Asiste como Secretario D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO, que lo es de la Corporación.

El Presidente inicia la sesión del Pleno siendo las veintiuna horas y tres minutos, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Corporación aprueba el Acta de la sesión de fecha cinco de octubre de 2012, sin observación ni rectificación alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011.

Visto el Informe de la Comisión Especial de Cuentas y que la Cuenta General se expuso al público mediante Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento para que pudieran presentarse reclamaciones,



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

reparos u observaciones, sin que se haya presentado ninguna según consta en certificado de Secretaría, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adoptó por cuatro votos a favor, dos en contra de los miembros asistentes del Grupo Municipal Partido Popular, y una abstención de la integrante del Grupo Municipal CCD, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2011.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada a la fiscalización de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha y al Tribunal de Cuentas tal y como se establece en el artículo 214.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, se procede a dar lectura a la moción presentada en el Registro de Entrada, de fecha 23 de octubre de 2012, por parte del Portavoz del Grupo Municipal PSOE.

Justificada por el proponente la urgencia de la moción “sobre utilización del Fondo de Rescate al que acude la JCCM para el pago de la deuda con Ayuntamientos”, por la Presidencia se somete a votación la procedencia de su debate, siendo acordada ésta por cinco votos a favor de los miembros asistentes integrantes del Grupo Municipal PSOE y CCD, un voto en contra de D. Luis Santos Robles y una abstención de D^a Lorenza Díaz Valero.

Abierto el debate, toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal PP, que muestra su disconformidad con el contenido de la moción.

Sometido el acuerdo propuesto en la moción a votación, el Pleno acuerda por cinco votos a favor de los miembros asistentes integrantes del Grupo Municipal PSOE y CCD, un voto en contra de D. Luis Santos Robles y una abstención de D^a Lorenza Díaz Valero:

Primero.- Instar al Gobierno Regional a priorizar el uso del Fondo de Liquidez Autonómica, conocido popularmente como Fondo de Rescate, en el pago de la deuda contraída por la Administración Autonómica con los Ayuntamientos de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Remitir una copia de este acuerdo:

- A la Presidenta del Gobierno de Castilla-La Mancha.
- A los Grupos Parlamentarios de las Cortes Regionales.
- Al Delegado del Gobierno de España en Castilla-La Mancha.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte de la Presidencia se da respuesta a las preguntas formuladas la sesión ordinaria anterior, a saber:



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

¿Por qué no se presentó el asesor a los juicios pendientes con Elena Navarro Martínez y Julia Gómez Gómez? “respecto de Julia sí se presentó; en cuanto a Elena, no se le avisó al asesor por parte de los empleados del Ayuntamiento”.

¿Se compraron sillas para un mitin del Partido Socialista?”es mentira; si estima lo contrario acuda al Juzgado”.

El Portavoz del Grupo Municipal PP, sin pedir la palabra, habla de cuestiones ajenas a la pregunta planteada.

La Presidencia retira la palabra a D. Luis Santos Robles, y ante la persistencia de éste en el uso de la misma, le llama al orden por primera vez; D. Luis Santos Robles hace caso omiso de la llamada al orden por parte de la Presidencia, y ésta le llama al orden una segunda vez, contestando aquél que “no abandonará el salón”.

¿Cuál es el trabajo que hace el asesor todos los meses? “el asesor lleva sin prestar colaboración y sin cobrar meses “.

Se formula oralmente, por parte del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular la siguiente pregunta ¿Con qué se justifica el Plan de apoyo a los Municipios?

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y tres minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ramón Gigante Marín

Benigno García-Luengo Pensado



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

ALCALDE-PRESIDENTE
D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN
D^a. CARMEN ARAQUE VIDAL

SECRETARIO
D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a dos de noviembre de dos mil doce, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales miembros al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Asiste D. JULIÁN PARRA LUNA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Licencias.
- 3º.- Instancias varias.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de octubre de 2012, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

SEGUNDO.- LICENCIAS DE OBRAS

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad:

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **JESÚS GONZÁLEZ GÓMEZ**, para vallado de 100 m2 en Polígono 198, Parcela 126.El vallado se realizará exclusivamente con setos o malla, evitando grandes remociones de tierra, y debiendo retranquearse quince metros a ejes de caminos.
- A **JOSEFA RODADO SORIA**, para picado y enfoscado de pared en inmueble sito en calle Constitución nº 3.
- A **EUGENIO SÁNCHEZ LARA**, para construcción de porchado para uso agrícola y solera de hormigón en inmueble sito en Plaza Hermanos Fontes s/n, debiendo la chapa a utilizar estar lacada en color teja.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º-Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

TERCERO.- INSTANCIAS VARIAS

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- De **D^a PASCUALA SÁNCHEZ JIMÉNEZ** se solicita la exención del pago de la tasa municipal de recogida domiciliar de residuos domésticos en C/ Constitución nº 5. La Junta de Gobierno Local, visto que el inmueble carece de los servicios mínimos que determinan la habitabilidad, acuerda por unanimidad de los asistentes la concesión de la exención solicitada.
- De **D^a CARMEN PLATA ÁLVAREZ** se solicita la anulación de dos recibos correspondientes al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (5251DNM) dada su expedición por triplicado. La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado.
- De **D. BALDOMERO MARTÍNEZ CLEMENTE** se solicita la tala de dos chopos.
La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, que no se proceda a la tala, por cuestiones de competencia y los costes que generaría.
- De **D. LUIS SANTOS ROBLES**, Portavoz del Grupo Municipal PP, se solicita dependencia para la reunión de su Grupo de manera independiente y para recibir visitas de los ciudadanos. La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, que se ponga a disposición del Grupo Municipal PP una dependencia durante dos días a la semana, para lo cual se darán desde la Alcaldía las instrucciones precisas, y debiendo mantenerse el local en el estado en el que se encuentre en el momento de puesta a disposición.
- De **Turismo Activo La Solana**, se solicita autorización para la circulación por caminos públicos para el desarrollo de su actividad. La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, la concesión de la autorización solicitada, no pudiendo impedirse el uso por los demás interesados y sin que se produzca limitación alguna a la apertura al uso público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las veintidós horas y cuatro minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

V^oB^o
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

**Fdo. BENIGNO GARCÍA-LUENGO
PENSADO**



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL DOCE.**

ALCALDE-PRESIDENTE
D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN
D^a. CARMEN ARAQUE VIDAL

SECRETARIO
D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a dieciséis de noviembre de dos mil doce, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales miembros al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Asiste D. JULIÁN PARRA LUNA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.-Licencias.
- 4º.- Instancias varias.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día dos de noviembre de 2012, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO

<u>PROVEEDORES</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
ATM	CESIÓN PROGRAMA CONTABILIDAD Y PADRÓN SEGUNDO SEMESTRE 2012	971,79
ATM	CESIÓN PROGRAMA REGISTRO 2012	535,66
ATM	SOPORTE MAGNÉTICO 2011, LIBROS CUENTA GENERAL.	725,70
RAMÓN MOLINA MENA	SUMINISTRO GASÓLEOS(Fact. nº 99, 100,248,309,354)	1.229,48
INSTALACIONES ELÉCTRICAS JOSAN S.L.	INSTALACIÓN ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN PISCINA MUNICIPAL POZO DE LA SERNA	24.799,56
SERGIO JIMÉNEZ MERINO	CLASES DE NATACIÓN	250,00
VICENTE SALIDO RODRÍGUEZ	CLASES DE NATACIÓN	250,00
PEDRO LÓPEZ RODRÍGUEZ	DESPLAZAMIENTOS DEPORTE EN EDAD ESCOLAR	138,60
GAS MANCHA,S.L.	SUMINISTRO GAS PROPANO	749,00
MANCOMUNIDAD EL QUIJOTE(ENERO, FEBRERO,MARZO,ABRIL,MAYO,NOVIEMBRE 2010)	ABASTECIMIENTO AGUA EN ALTA	21.353,47

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad:

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **RAMÓN PALOMO CHAPARRO**, para quitar tejado y colocar cubierta de chapa metálica, en color teja o verde, en inmueble sito en Polígono 154 Parcela 47.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- A **MODESTO ESCRIBANO JIMÉNEZ**, para cambio de carpintería de ventana en inmueble sito en calle Navarra nº 10.
- A **NICOLÁS CHAPARRO MERINO**, para construcción de porchado y solera de hormigón en inmueble sito en calle Cardenal Monescillo nº 22.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º-Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- Visto el informe del Servicio de Guardería Rural de este Municipio sobre colocación, sin autorización previa, de puertas en caminos de titularidad municipal, de dominio público y uso público, a saber: “De la Cañada de La Coja o de las Tomellosas, De la Senda de Patricio, De la Nava a la Calera, Las Carretas, Carril de las Pilillas , Carril del cortijo de Don Jerónimo, De la Nava a Renúñez, De La Solana a el Lobillo y Atajo al camino de la Parra”.

Visto el escrito de alegaciones presentado por D. Francisco Antonio Toledo González, actuando en nombre y representación de la sociedad DEHESA DE EL LOBILLO S.A., con CIF A28200798, con nº de Registro de Entrada 524/2012.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Considerando que se ha producido un acto perturbador mediante la instalación de elementos que impiden el normal tránsito, la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, acuerda por unanimidad:

Que se le notifique a DEHESA DE EL LOBILLO S.A., con CIF A28200798, la obligación de desmontaje y retirada de las puertas colocadas en caminos de titularidad municipal, concediendo al efecto un plazo de cuarenta (40) días, transcurrido el cual lo hará el Ayuntamiento a costa de DEHESA DE EL LOBILLO S.A..

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por el Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, la designación de **D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA** como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público Nuestra Señora de Fátima.
- De **D. NICOLÁS CHAPARRO MERINO** se solicita autorización para colocación de placa de vado permanente en inmueble sito en C/ Cardenal Monescillo nº 22 de la localidad. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, otorgar la autorización solicitada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

**Fdo. BENIGNO GARCÍA-LUENGO
PENSADO**



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

CONCEJALES

D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN
D^a. CARMEN ARAQUE VIDAL
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D. JULIÁN PARRA LUNA
D. LUIS SANTOS ROBLES
D^a. LORENZA DÍAZ VALERO
D^a. CAROLINA TORRIJOS FERNÁNDEZ
D^a. DOLORES MARÍA RODRÍGUEZ-
RABADÁN GARRIDO

En la localidad de Alhambra, a **veintiocho de noviembre de dos mil doce**, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, del Pleno Municipal, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Actúa como Presidente, D. Ramón Gigante Marín.

Asiste como Secretario D. Benigno García-Luengo Pensado, que lo es de la Corporación.

Tras guardar un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género, el Presidente inicia la sesión del Pleno siendo las veinte horas y cinco minutos, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Corporación aprueba el Acta de la sesión anterior, de fecha veintiséis de octubre de 2012, sin observación ni rectificación alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 03/2012, BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, CONCERTADA AL AMPARO DEL REAL DECRETO LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO, POR EL QUE SE DETERMINAN OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA ESTABLECER UN MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Sometido el asunto a votación, con el voto en contra de Don Luis Santos Robles y D^a Carolina Torrijos Fernández, la abstención de D^a. Lorenza Díaz Valero y D^a. Dolores María Rodríguez-Rabadán Garrido y los votos afirmativos de los restantes miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 03/2012, en la modalidad de suplemento de crédito para financiar la existencia de obligaciones pendientes de pago a los contratistas, al amparo del Real Decreto Ley 4/2012, de de 24 de febrero, bajo la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante operación de crédito de conformidad con el artículo 10 del mencionado Real Decreto Ley 4/2012.

Las aplicaciones que deben modificarse en el Presupuesto municipal para hacer frente a las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto son las siguientes:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
1	22	Servicios Públicos Básicos	124.755,23
3	22	Bienes Públicos de Carácter Preferente	6.137,74
9	22	Material, Suministros y otros.	3.301,62
TOTAL GASTOS			134.194,59

Alta en Concepto de ingresos



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Concepto	Descripción	Euros
911	Préstamos recibidos a largo plazo	134.194,59
	TOTAL INGRESOS	134.194,59

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4/2012, BAJO LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DEL PRESUPUESTO VIGENTE DE DIFERENTE ÁREA DE GASTO.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 04/2012, en la modalidad de transferencia de crédito.

Las aplicaciones que deben modificarse en el Presupuesto municipal son las siguientes:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
3	14	Otro personal	4.170,00
9	13	Personal Laboral	46.500,00
9	16	Gastos sociales a cargo del empleador	7.330,00
			58.000,00



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
4	61	Inversiones reposición infraestructuras	52.500,00
4	63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	5.500,00
			58.000,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ramón Gigante Marín

Benigno García-Luengo Pensado



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL DOCE.**

ALCALDE-PRESIDENTE
D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN
D^a. CARMEN ARAQUE VIDAL

SECRETARIO
D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a treinta de noviembre de dos mil doce, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales miembros al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Asiste D. JULIÁN PARRA LUNA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.-Licencias.
- 4º.- Instancias varias.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de noviembre de 2012, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO

<u>PROVEEDORES</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
CALORHOGAR HERMANOS MONCADA, S.L.	SUMINISTRO DE GASÓLEO	1.800,90
MOTOS TRAFACH S.L.	ARREGLO MECÁNICO	45,80
JORGE ANTONIO GÓMEZ GÓMEZ	INDEMNIZACIÓN NOTIFICACIONES CATASTRO	525,97
GNSUR	ALUMBRADO PÚBLICO	9.647,45
AQUAGEST	SERVICIO ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO AGUA POTABLE 1º TRIMESTRE 2012	10.597,33
AQUAGEST	SERVICIO ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO AGUA POTABLE 2º TRIMESTRE 2012	10.590,96
AQUAGEST	SERVICIO ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO AGUA POTABLE 3º TRIMESTRE 2012	10.592,55

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad:

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **ALFONSO RODRÍGUEZ LORENTE**, para colocación de portada metálica en inmueble sito en C/ Travesía de San Antón nº 2.
- A **MARTÍN CAÑADAS CHAPARRO**, para construcción de porchado, con estructura metálica y chapa de cubrición, debiendo quedar esta lacada en color teja, en inmueble sito en C/ Travesía de San Antón nº 4.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5º- Denegar a **VICENTE ALHAMBRA MOLINA** la concesión de licencia para la construcción de nave de aperos en Polígono 23 Parcela 5, por no reunir una superficie igual o superior a 10.000 m².

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De **D.PEDRO BELMAR MARCHANTE**, con DNI 70735348K y en representación de la Sociedad Balcobo Agropecuaria S.L. con CIF B-70022637, se solicita la concesión de licencia para actividad de ganadería ovina (pastos) en Polígono 68 Parcela 1 , Polígono 71 Parcelas 1,2,8 y 9, Polígono 72 Parcela 1 y Polígono 73 Parcela 3. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, la concesión de licencia de funcionamiento para actividad de ganadería ovina (pastos) para ser desarrollada en régimen de estabulación libre sin requerir ningún tipo de instalación permanente de obra, no rompiendo con el uso agrícola ganadero del terreno.
- De **D.JUAN JOSÉ AGUILAR MONTOYA**, se solicita la concesión de licencia de segregación de finca rústica situada en Polígono 182 Parcela 4 del término municipal de Alhambra, con una superficie de 32,1978 Has..La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el Informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad, la segregación de 9,33 Has.. de la finca



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

rústica sita en Polígono 182 Parcela 4 del término municipal de Alhambra , quedando el resto de la finca matriz con 22,8678 Has..

- De **D. ANTONIO MORA FERNÁNDEZ** se solicita la concesión de licencia de segregación de finca situada en C/Mayor, s/n, del término municipal de Alhambra. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el Informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad, la segregación de la finca sita en C/Mayor, s/n , quedando la misma según se indica:
 - Parcela A: con una superficie de 150 m2.
 - Parcela B: con una superficie de 2.369 m2.
- Visto el Proyecto elaborado por la Plataforma “**Campo de Montiel Patrimonio de la Humanidad**” a los efectos de que sea objeto de solicitud a la UNESCO de la declaración de Patrimonio de la Humanidad del Histórico Campo de Montiel, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, la adhesión al mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

**Fdo. BENIGNO GARCÍA-LUENGO
PENSADO**



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL DOCE.**

ALCALDE-PRESIDENTE
D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN
D^a. CARMEN ARAQUE VIDAL

SECRETARIO
D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a catorce de diciembre de dos mil doce, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales miembros al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Asiste D. JULIÁN PARRA LUNA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.-Licencias.
- 4º.- Instancias varias.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de noviembre de 2012, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO

<u>PROVEEDORES</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
TRABIT	SUMINISTRO DE AGLOMERADO	77,65
JULIÁN BRIONES PALOMO	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	812,97
LOS PEPOTES	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	6.620,30
HIERROS Y ACEROS CIUDAD REAL,S.L.	SUMINISTRO DE MALLAZO Y TUBO	766,21
SERVILIANO ORTIZ POZO	HORAS DE RETROEXCAVADORA	155,76
METÁLICAS JOSÉ ANTONIO LLORENTE,S.L.	ARREGLO EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES	270,10
SEBASTIÁN GALLEGO,S.L.	COMESTIBLES(PISCINA MUNICIPAL)	645,02
BLAMUR	ACTUACIONES EN POZO DE LA SERNA(13,14 Y 15 DE JULIO)	7.080,00
FUTUR SPORT	TROFEOS	100,01
FLORISTERÍA LAS ROSAS	CESTA DE FLORES	30,00
ESPECTÁCULOS CLODOALDO	DISCO MÓVIL 10 DE AGOSTO	1.180,00
J.CARLOS APARICIO GONZÁLEZ	TRABAJOS PROFESIONALES 3º TRIMESTRE 2012	1.545,00
J.CARLOS APARICIO GONZÁLEZ	TRABAJOS PROFESIONALES 4º TRIMESTRE 2012	1.500,00
JAVIER VILLARREAL BERENGUER	SUMINISTRO DE ÓLEOS	202,90
LUIS VILLARREAL ESCAMILLA	CURSO PINTURA DICIEMBRE	350,00
CARMEN MARÍA RAMOS RODRÍGUEZ	CURSO DE INGLÉS	61,80
UFCSL	ALUMBRADO PÚBLICO	4.115,93
GNSUR	ALUMBRADO PÚBLICO	7.402,03



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

AQUAGEST	SERVICIO ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE DE OCTUBRE A DICIEMBRE	10.858,59
----------	---	-----------

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad:

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **ALFONSO MORENO OROZCO**, para enfoscado de muro medianero en inmueble sito en C/ Castillo nº 9.
- A **CONCEPCIÓN GÓMEZ GARRIDO**, para colocación de 60M2 de solado en patio de inmueble sito en Plaza Diputación nº11.
- A **BENIGNO GÓMEZ RODADO**, para vallado de 320 ml. en Polígono 184 Parcela 32, a realizar mediante setos o malla.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De PATRICIO A. CRUZ BOLUDA, en nombre y representación de la empresa **Agrícola Casa de la Viña, S.L.**, con C.I.F. B13291919, se comunica el traspaso, a su favor, de la Licencia de apertura para actividad de “Elaboración, Almacenamiento, Embotellado y Comercialización de Vinos y Derivados” en Carretera La Solana-Villanueva de los Infantes, Km. 15, por parte de **DOMECQ WINES ESPAÑA, S.A.**, su anterior titular. La Junta de Gobierno Local, visto que el cambio de titularidad no supone una alteración de la otorgada inicialmente, se da por enterada, procediéndose a la correspondiente toma de razón en los registros municipales.
- Visto el expediente tramitado para la concesión de licencia de obra, instalación y actividad de “Estación base de telefonía móvil” en Polígono 150 Parcela 3, a solicitud de D. Paul J.A. Connell Ruano, en nombre y representación de la sociedad **VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.**, la Junta de Gobierno local acuerda, por unanimidad, la concesión de licencia de obra, instalación y actividad de “Estación base de telefonía móvil”, quedando supeditada la concesión de la licencia de funcionamiento a la aportación previa del acta de inspección favorable de la instalación por parte de los Servicios Técnicos del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- Dado el incumplimiento reiterado por parte de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha de su obligación de pago en virtud del Convenio suscrito con este Ayuntamiento para la prestación del servicio de ayuda a domicilio, lo que supone la financiación del coste total del servicio con recursos propios en detrimento del pago en plazo legalmente establecido de las obligaciones contraídas por este Ayuntamiento para la prestación de sus servicios mínimos de carácter obligatorio, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, *que no se proceda a la renovación del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Alhambra para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las veinte horas y tres minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

VºBº



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

Fdo. BENIGNO GARCÍA-LUENGO
PENSADO